

jmp
IES José Marhuenda Prats

PLAN DE IGUALDAD

Y

CONVIVENCIA



1. JUSTIFICACIÓN	4
2. OBJETIVOS.....	7
3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	8
3.1 Alumnado.....	8
3.2. Profesorado.....	9
3.3. Familias	9
4. COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA Y, SI ES EL CASO, DEL EQUIPO DE MEDIACIÓN ESCOLAR EN EL QUE PARTICIPA EL ALUMNADO DEL CENTRO	10
4.1. Comisión de Igualdad y Convivencia.....	10
4.1.1. Composición.....	10
4.1.2. Funciones de la Comisión de Convivencia	10
4.1.3 Objetivos	11
4.2. Equipo de Igualdad, Convivencia y Mediación escolar	12
5. DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD	14
6. ACCIONES PARA LA CONSECUCCIÓN DE UNA ESCUELA IGUALITARIA Y COEDUCADORA	16
6.1. Acciones orientadas al reconocimiento y la inclusión de las mujeres y su producción cultural y científica dentro de las programaciones de cada materia	16
6.2. Acciones de prevención de la violencia de género:.....	25
6.3. Acciones de promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidad de género.....	25
7. ACCIONES ORIENTADAS A LA SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA POSITIVA PARA CONSEGUIR UN CLIMA EDUCATIVO ADECUADO EN EL CENTRO	27
7.1. Organización horaria y espacial	27
7.2. Actividades extraescolares.....	28
7.3. Tutorías individualizadas.....	29
7.4. El diálogo como modelo de la prevención de conflictos	29
7.5. Optatividad	30
7.6. Incremento de grupos extra en cada uno de los niveles de secundaria.....	30
7.7. Programa de apoyo en las horas de patio	30
7.8. Actividades organizadas por el grupo de Biblioteca	31
7.9. Actividades organizadas por la Coordinación de Igualdad y Convivencia	32
7.10. Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje por parte del Departamento del Orientación..	34
8. PLANES Y PROGRAMAS QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA.....	35
8.1. Plan de Transición.....	35



8.2. Plan de Acción Tutorial	37
8.3. Tutoría Entre Iguales: TEI	38
9. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.....	41
10. R.R.I.: MEDIDAS DE CORRECCIÓN ANTE CUALQUIER CONDUCTA DISRUPTIVA E INADECUADA CONTRA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO	42
10.1. Normas de convivencia y funcionamiento interno del centro	42
10.1.1. Entrada, permanencia y salida del centro	42
10.1.2 Control de faltas de asistencia y retrasos del alumnado	44
10.1.3 Convivencia	45
10.1.4 Hábitos de trabajo	45
10.1.5 Conservación de material e instalaciones	45
10.1.6. Uso del teléfono móvil y otros aparatos electrónicos	45
10.1.7 Introducción en el centro de sustancias nocivas para la salud.....	46
10.1.8. Escalera de oportunidades	46
11. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO EN EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	50
11.1 Programación de actividades.....	50
11.2 Aula de Intervención Socioeducativa.....	50
12. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	52
13 ANEXOS.....	53
13.1 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO Y EL CIBERACOSO	53
13.2 CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA DE FORMA GRAVE Y REINCIDENTE: INSULTOS, AMENAZAS, AGRESIONES, PELEAS Y/O VANDALISMO	55
13.3 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN OBSERVADA DE MALOS TRATOS Y DESPROTECCIÓN DEL MENOR	57
13.4 PROTOCOLO ANTE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	58
13.5 PROTOCOLO ANTE AGRESIONES HACIA EL PROFESORADO Y/O PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	60
13.6 CONSIDERACIONES ANTE CUALQUIER SITUACIÓN DE VIOLENCIA SI SE PRODUJERA FUERA DEL CENTRO	61
13.7 PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO, LA EXPRESIÓN DE GÉNERO Y LA INTERSEXUALIDAD	64
13.8 DECLARACIÓN DE COMPROMISO FAMILIA-TUTOR	69



1. JUSTIFICACIÓN

LEGISLACIÓN

En la elaboración y aplicación del Plan de Igualdad y Convivencia serán de aplicación:

- **La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre**, de protección integral contra la violencia de género, que insta a la adopción de medidas necesarias para asegurar que los consejos escolares impulsan la adopción de medidas educativas que fomentan la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- **La Ley 26/2018, de 21 de diciembre**, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, (DOGV 8450, 24.12.2018), menciona el Plan de igualdad y convivencia, y se indica que en todos los procedimientos se ha de respetar un espacio de comunicación con los menores, y obliga a hacer cumplir los apartados 1 y 3 del artículo 17 de la ley respecto del derecho de las personas menores de edad a ser informadas, oídas y escuchadas. En el artículo 10, se trata el abordaje integral de la violencia contra la infancia y la adolescencia
- **El Decreto 102/2018, de 27 de julio**, del Consell, de despliegue de la Ley 8/2017, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana.
- **El Decreto 39/2008, de 4 de abril**, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios (DOGV 5738, 09.04.2008).
- **La Orden 62/2014, de 28 de julio**, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de igualdad y convivencia (DOGV 7330, 01.08.2014).
- **La Orden de 12 de septiembre de 2007**, de la Consellería de Educación, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteran la convivencia escolar, enmarcada dentro del Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia a los centros escolares de la Comunitat Valenciana (PREVI) (DOGV 5609, 28.09.2007);
- **La Resolución de las Cortes 98/IX**, sobre la creación de la figura de persona coordinadora de igualdad en todos los centros educativos, aprobada por la Comisión de Política Social y Empleo en la reunión del 9 de diciembre de 2015.



- **La Ley 8/2017, de 7 de abril**, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana (DOGV núm.8019, de 11.04.2017), trata en su Capítulo II, diferentes medidas en el ámbito de la educación en materia de identidad y expresión de género, diversidad sexual y familiar en el ámbito educativo.
- **La Ley 23/2018, de 29 de noviembre**, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI, trata en determinados artículos medidas a tener en cuenta en el ámbito de la educación (DOGV 8436, 03.12.2018). Además, diferentes estrategias y planes han incorporado medidas específicas en el ámbito educativo, como la Estrategia de Educación para el Desarrollo en el ámbito formal de la Comunitat Valenciana 2017-2021, El Plan valenciano de inclusión y cohesión social (PVICS), la Estrategia valenciana para la igualdad y la inclusión del pueblo gitano 2018-2023, la Estrategia valenciana para la igualdad de trato, la no discriminación y la prevención de los delitos de odio 2010-2014 o el Plan director de coeducación
- **La Orden 3/2017, de 6 de febrero**, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se constituyen las unidades de atención e intervención del Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia (PREVI) y se establece el procedimiento para su funcionamiento;
- **La Instrucción del 15 de diciembre de 2016**, del director general de Política Educativa, por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.
- Los Protocolos de prevención e intervención ante supuestos de violencia escolar que figuran en los anexos de la **Orden 62/2014** (DOGV 7330, 01.08.2014).
- El Protocolo de acompañamiento a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad, de acuerdo con la **Instrucción del 15 de diciembre de 2016** del director general de Política Educativa, por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad (DOGV 7944, 15.02.2017).
- El Protocolo de prevención y actuación ante el acoso laboral en centros docentes dependientes de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (aprobado el 04.10.2017 en Comisión Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- **El Decreto 104/2018, de 27 de julio**, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano (DOGV 8356,



07.08.2018), tiene por objeto establecer y regular los principios y las actuaciones encaminadas al desarrollo de un modelo inclusivo en el sistema educativo valenciano para hacer efectivos los principios de equidad e igualdad de oportunidades en el acceso, participación, permanencia y progreso de todo el alumnado, y conseguir que los centros docentes se constituyan en elementos dinamizadores de la transformación social hacia la igualdad y la plena inclusión de todas las personas, en especial de aquellas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y en riesgo de exclusión.

2. OBJETIVOS

Los objetivos primordiales del Plan de Igualdad y Convivencia son:

- Plantear estrategias que permitan crear un buen clima de centro en donde la convivencia sea posible.
- Promover la cultura de paz a través de la difusión de valores y hábitos de convivencia democrática, poniendo el acento en la participación, el diálogo y la corresponsabilidad entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- Difundir valores, habilidades sociales y estrategias para facilitar la convivencia y aprender a afrontar los conflictos de forma constructiva, minimizando sus consecuencias negativas y evitando que se prolonguen en el tiempo.





3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Nos centramos en los tres pilares básicos de la educación

ALUMNADO

FAMILIAS

PROFESORADO

3.1 Alumnado

El IES *José Marhuenda Prats* está situado en Pinoso (Alicante), en un entorno rural e industrial (canteras de mármol e industrias del calzado), con un nivel socioeconómico medio.

Este centro también recibe a alumnos y alumnas provenientes de la vecina localidad de Algueña. Al ser el único centro de estudios secundarios y de bachillerato del entorno, tenemos matriculados alumnos y alumnas que provienen de diferentes niveles socioeconómicos y clases sociales, si bien, el nivel general del alumnado de nuestro centro se podría situar, de manera general, en las clases medias. No encontramos problemas derivados de desventajas socioculturales o de ambientes sociales desfavorecidos. Contamos con 10% de alumnado inmigrante procedente de Sudamérica, Marruecos, Gran Bretaña, Italia, Rumanía, Ucrania, Bélgica, Rusia, Holanda y Pakistán. Podemos decir que el alumnado extranjero se suele integrar fácilmente en nuestro centro, teniendo en cuenta, al principio, las dificultades propias de la lengua.

El nivel de conflictividad es bajo, según las memorias de la Jefatura de Estudios de los últimos años. El alumnado no es conflictivo y solo existen problemas puntuales en algunos casos. En general, el alumnado es colaborador y solidario con los problemas de sus compañeros y compañeras.



Los motivos para la apertura de expedientes disciplinarios son también puntuales y cuando se dan son generalmente:

- El mal uso de las tecnologías de la información (sobre todo el teléfono móvil).
- Insultos y amenazas graves a alumnado o personal docente.
- Introducción en el centro de sustancias nocivas para la salud.
- Peleas entre el alumnado.

3.2. Profesorado

El centro cuenta con un profesorado relativamente estable, pues un amplio porcentaje tiene destino definitivo en el centro, y la mayor parte del profesorado interino suele repetir docencia en nuestro centro. Gracias a esto la mayoría de profesores y profesoras conocen a casi todo el alumnado y se implican en sus problemáticas, favoreciendo así la convivencia en el centro.

3.3. Familias

La mayoría de las familias están en contacto con el profesorado de sus hijos/as y se implican en sus necesidades académicas. Con todo, el objetivo es conseguir la participación total de las familias en la vida académica del centro y no solo en cuestiones puntuales.

4. COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA Y, SI ES EL CASO, DEL EQUIPO DE MEDIACIÓN ESCOLAR EN EL QUE PARTICIPA EL ALUMNADO DEL CENTRO



4.1. Comisión de Inclusión, Igualdad y Convivencia

4.1.1. Composición

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar está compuesta por el Director, Jefatura de Estudios, el Secretario, 2 profesores o profesoras, 2 padres o madres de alumnos o alumnas, 1 alumno/a y la coordinadora de igualdad y convivencia del centro.

4.1.2. Funciones de la Comisión de Convivencia

La comisión de convivencia del consejo escolar del centro docente, prevista en la *Orden de 31 de marzo de 2006, de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte*, tiene como finalidad garantizar una aplicación correcta de lo que dispone el presente Decreto en el centro, para lo cual le corresponden las siguientes funciones:

- a) Efectuar el seguimiento del plan de convivencia del centro docente y todas aquellas acciones encaminadas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, así como el seguimiento de las actuaciones de los equipos de mediación.
- b) Informar al Consejo Escolar del centro sobre las actuaciones realizadas y el estado de la convivencia en el mismo.



c) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar del centro para mejorar la convivencia.

d) Realizar las acciones que le sean atribuidas por el Consejo Escolar del centro en el ámbito de sus competencias, relativas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, especialmente el fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.

e) Establecer y promover el uso de medidas de carácter pedagógico y no disciplinarias, que ayuden a resolver los posibles conflictos del centro.

Por otra parte, y según lo establecido en el *artículo 6 de la Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte*, la comisión de convivencia del consejo escolar del centro realizará el seguimiento del plan de convivencia y elaborará trimestralmente un informe, que presentará al consejo escolar.

4.1.3 Objetivos

Los principales objetivos de la comisión de convivencia son:

- Velar para que se lleve a cabo el protocolo de actuación y de prevención ante el acoso escolar
- Provocar un cambio en el sistema escolar hacia un modelo constructivo y pacífico de convivencia y resolución de conflictos en el que se incluyan todos los agentes de la comunidad educativa: personal docente y no docente, alumnado, padres y madres.
- Cambiar las creencias y actitudes negativas ante los conflictos con la implementación de un currículum de resolución de conflictos.

De manera más concreta se trata de:

- Dotar de habilidades y estrategias pacíficas de resolución de conflictos al alumnado, padres y madres, personal docente y no docente.

- Detectar rápidamente las conductas conflictivas y buscar soluciones fáciles de aplicar. Establecer el sistema disciplinario del Centro adaptándolo a los principios y procesos de la disciplina positiva o democrática.

- Establecer protocolos de actuación para llevar a cabo acciones conjuntas y compatibles entre toda la comunidad educativa ante la violencia escolar.



- Disminuir los episodios disruptivos y los comportamientos antisociales y agresivos que con frecuencia conducen a situaciones violentas.
- Disminuir la violencia y hostilidad de palabras y gestos, entre los alumnos y alumnas.
- Desarrollar programas de mediación escolar y otros procesos de colaboración para abordar las situaciones conflictivas del centro.
- Desarrollar actuaciones de respeto a la diversidad y propiciar la tolerancia.
- Mejorar el control del aula, reduciendo el tiempo que los profesores y profesoras dedican a los problemas de disciplina en clase y aumentando el autocontrol por parte del alumnado, buscando la responsabilidad por parte de los estudiantes.
- Potenciar el desarrollo emocional y social de los alumnos y alumnas, formando en habilidades de resolución de conflictos y aumentando la empatía con los otros.
- Implicar a la comunidad educativa, profesorado, alumnado, personal no docente, padres y madres, en la prevención y resolución de situaciones conflictivas, aumentando la participación de las familias en el centro y ofreciendo alternativas educativas a los programas disciplinarios.

4.2. Equipo de Igualdad, Convivencia y Mediación escolar

El equipo de Igualdad, convivencia y mediación escolar está formado por Jefatura de Estudios, Coordinador/a de Igualdad y Convivencia, Orientador/a, Coordinador/a del programa TEI, Coordinador/a de Secundaria, Coordinador/a de Formación y profesorado voluntario. Forma también parte alumnado que de forma voluntaria quiera participar en la mediación (generalmente se trata de alumnos/as de 4º ESO, que hayan formado parte del TEI, que tengan habilidades sociales y puedan llevar a cabo esta función). Son los llamados OBSERVADORES DE LA CONVIVENCIA.

- Objetivos del Equipo de Igualdad, Convivencia y mediación escolar.
 1. Promover la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
 2. Utilizar el diálogo como modelo de la prevención de conflictos.
 3. Identificar los conflictos y transformarlos en situaciones de aprendizaje.
 4. Poner en marcha mecanismos de mediación.
 5. Canalizar y coordinar las diferentes actividades planteadas desde los diferentes ámbitos escolares relacionadas con la convivencia y la igualdad.



- El PROTOCOLO DE MEDIACIÓN es el siguiente:
 1. Detectar el conflicto e intentar solucionarlo con el tutor o tutora. Si no se soluciona pasará a la comisión de mediación. Posteriormente se informará al tutor o tutora de los resultados.
 2. Resolver el conflicto lo antes posible. Primero se habla por separado con las partes implicadas y, si están de acuerdo, se fija una fecha para mediar con las dos partes presentes.
 3. Cumplimentar el registro de mediación en el que queda constancia del alumnado implicado, profesorado que ha realizado la mediación, observaciones, acuerdos adoptados y, si procede, futuras fechas de revisión.

REGISTRO DE MEDIACIÓN		
Mediación realizada el día de de		
Personas mediadoras :		
Alumno/a 1: Grupo:	Alumno/a 2: Grupo:	
Lugar del conflicto: aula / pasillos/ patio / baños/ fuera del centro/ otro lugar		
Intervención alumno/a 1:		
Intervención alumno/a 2:		
Observaciones:		
Acuerdos:		
Fecha de revisión:		
Seguimiento:		
Pinoso, a de de		
Firma alumno/a 1	Firma alumno/a 2	Firma mediador/a

5. DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD



Los mecanismos para la detección de necesidad de formación en nuestro centro son dos principalmente:

1. Propuestas de mejora recogidas en las memorias de final de curso.
2. Cuestionario enviado en el mes de septiembre a todo el claustro por parte del coordinador de formación para detectar las necesidades formativas del profesorado. La primera parte del cuestionario está dedicada a la educación inclusiva, coeducativa e igualitaria. Cada profesor debe valorar, de 1 a 10, los siguientes aspectos:
 - Organización del centro para una escuela inclusiva.
 - Unidades y programas específicos sobre educación inclusiva.
 - Convivencia.
 - Orientación y tutoría.
 - Coeducación e igualdad.
 - Inclusión social e intercultural.

A partir de los resultados obtenidos se ha detectado en nuestro centro la **necesidad** de las siguientes líneas de formación:

1. Educación inclusiva, propuesto por el Departamento de Orientación.
2. Acercamiento de las nuevas tecnologías a personas con discapacidad: Aprendizaje por Servicios (APS). Se trataría de un grupo de trabajo para dar continuación a la labor iniciada en cursos anteriores por parte del profesorado de Formación Profesional Básica y Departamento de Orientación, en colaboración con la Universidad Católica de Valencia.



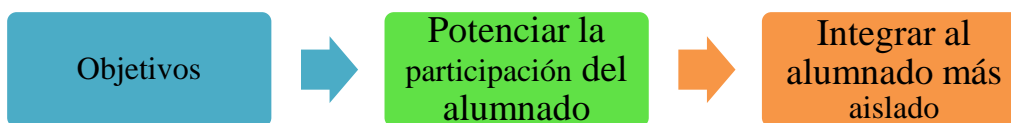
La formación realizada en el ámbito de la convivencia ha sido la siguiente:

1. Habilidades sociales y Plan de Convivencia. Diversos miembros del Equipo de Igualdad, Convivencia y mediación escolar han asistido a un proyecto de centro impulsado desde el Colegio municipal San Antón y dirigido a confeccionar un Plan de Convivencia actualizado y realista.

2. Seminario y Jornadas sobre Aprendizaje Cooperativo. Con motivo de la puesta en práctica de un Proyecto de Innovación e Investigación Educativa (PIIE) en algunos de los grupos del primer curso de la ESO se han realizado diversas actividades formativas para la adquisición de estrategias y recursos dentro de la metodología del Aprendizaje Cooperativo (ACOOOP). Esta metodología en el momento en que fundamenta su acción en la interacción simultánea e interdependencia del alumnado entra en conexión directa con la convivencia e igualdad. Por su naturaleza, el trabajo cooperativo es indisoluble de la convivencia e igualdad y requiere en su aplicación tener especial trato a ello.

3. Mejora del Plan de Acción Tutorial (PAT). Ante la necesidad de actualizar y mejorar el Plan de Acción Tutorial del centro se ha realizado una formación específica en dicho ámbito para establecer las diferentes líneas de acción que este debe potenciar así como las actividades que dan pie a ello. Esta formación ha estado abierta al conjunto del Claustro pero de forma especial a los tutores de los diferentes grupos, el Departamento de Orientación y el Equipo directivo. Algunas de las líneas de acción recogidas en el PAT junto con sus actividades de aula para su consecución están dirigidas a favorecer la convivencia e igualdad.

6. ACCIONES PARA LA CONSECUCCIÓN DE UNA ESCUELA IGUALITARIA Y COEDUCADORA



6.1. Acciones orientadas al reconocimiento y la inclusión de las mujeres y su producción cultural y científica dentro de las programaciones de cada materia

a) **Griego:** Debido al contenido de la materia, sólo cuentan con una autora, la poetisa Safo, por lo que es una figura predominante en el currículo de esta asignatura. Para compensar este hecho, en bachillerato, se imparte un contenido llamado “la mujer en Grecia” desde dos puntos de vista: literario y social, para visibilizar la importancia de la figura femenina.

b) **Historia del arte:** Se busca que el alumnado valore el ideal de belleza dependiendo del contexto, desde el respeto al relativismo cultural. El currículo de esta asignatura hace mucho más visible la obra de autores masculinos, debido al argumento histórico. Es en el Barroco cuando se empiezan a ver alguna autora, siendo en el arte contemporáneo cuando ya aparecen como contenido, algo que compensan los docentes al impartir la asignatura haciendo hincapié en autoras y obras femeninas.

c) **Geografía e Historia:** Los docentes de esta asignatura verbalizan que hay libros de texto en los que la perspectiva histórica de la mujer no se ve, algo que mejora en la etapa de la historia contemporánea.

Desde este departamento se buscan textos que respeten el lenguaje igualitario y compensen estas carencias. De forma significativa, en primero de Bachiller, en la asignatura de Historia del Mundo Contemporáneo, se resalta el papel de la mujer durante la I Guerra Mundial, y cómo fue en ese momento cuando las mujeres reivindicaron y consiguieron toda una serie de derechos históricos, que le fueron reconocidos tras su importante labor durante esta etapa.

Se hace también mención al papel secundario que la mujer tenía reservado en diferentes periodos de la historia para resaltar lo negativo de ello y entender injustas pervivencias actuales.



La relación de autores y autoras está compensada en el currículo de la asignatura y se ve una evolución en positivo en los libros de texto de las editoriales.

d) Tecnología: Con motivo del día internacional de la mujer el 8 de marzo, el alumnado de 4ºeso y PR4 realiza un trabajo de investigación sobre diferentes mujeres que destaquen en algún aspecto de la tecnología. Es una experiencia muy positiva, pues alumnos y alumnas descubren que inventos tan interesantes como el wifi, videojuegos, procesadores de texto, calefacción solar, limpiaparabrisas, fax y fibra óptica, protocolo STP... fueron iniciados por mujeres. Con esta actividad se logra darles visibilidad y reconocimiento a su importante contribución a lo largo de la historia. La difusión del trabajo del alumnado, además de exponerlo en el pasillo de las aulas de tecnología, se difunde también por redes sociales.

Por otro lado, en todos los niveles, y al iniciar alguna actividad, se empieza con la lectura comprensiva de algún texto relacionado con el tema. Concretamente en 3ºeso, y para el tema de electricidad, se suelen incluir textos relacionados también con mujeres precursoras en el campo de la electricidad

e) Departamento de orientación: Los materiales para el refuerzo y la enseñanza del alumnado que acude a audición y lenguaje y pedagogía terapéutica se realizan por las propias profesionales, teniendo muy en cuenta el uso de la inclusividad en todos ellos. También se trabaja para hacer visible la importancia de las diferencias individuales y lo que ganamos todos con esas diferencias.

f) Latín: En el currículo de esta asignatura sólo cuentan con autores masculinos, pues históricamente no hay escritos de mujeres en esta área. Esto se compensa haciendo consciente al alumnado de este hecho y extrapolando situaciones de los textos trabajados a situaciones sociales actuales. Cuando se trabaja el tema de la familia romana se hace especial hincapié en el papel que tenía la mujer en Roma y se la compara con la mujer actual.

g) Valenciano: En esta materia, tanto en ESO como en Bachillerato, se utilizan textos inclusivos para las lecturas a través de los cuales se tratan temas como la violencia de género, violencia en el aula, racismo, xenofobia, sexismo, machismo, misoginia... A raíz de este tipo de textos a menudo se plantean debates y así se fomenta la expresión oral y el espíritu crítico en el aula.



Se escogen los materiales adecuados (audiovisuales, textos, presentaciones...) para trabajar de forma transversal la igualdad de género frente la violencia y el sexismo, y para hacer más visible la figura de la mujer.

El profesorado intenta hacer un uso inclusivo y no sexista del lenguaje cuando imparte clase, así como también a la hora de hacer agrupamientos no separar hombres y mujeres, y optar para hacer siempre grupos heterogéneos.

Se vela por la paridad en la hora de escoger los libros de lectura prescriptiva, por lo que se intenta elegir libros escritos por mujeres y por hombres en igual proporción.

En cuanto a la literatura, conviene siempre destacar y estudiar en cada periodo literario las mujeres escritoras, a menudo escondidas bajo pseudónimos.

En el 25 N participamos junto con el departamento de Castellano en el concurso de microrrelatos con el objetivo de concienciar el alumnado sobre la violencia machista frente a las mujeres.

En el 8 de Marzo el departamento de Valenciano, junto con el de Castellano, siempre realiza alguna actividad literaria de difusión de mujeres escritoras, que implica la investigación por parte del alumnado de la vida y obra de estas autoras y la lectura de textos.

El departamento de Valenciano, fuera de los de las fiestas más reivindicativas como son el 25 N y lo 8M también organiza y participa en actividades que fomentan la igualdad de género o resaltan la actividad y el trabajo y la figura de mujeres célebres. Por ejemplo, en el curso 2020-21, se hizo una visita en la biblioteca municipal para ver la exposición «Las mujeres violeta», así como también se llevó a nuestro instituto a la exposición itinerante de la Acadèmia Valenciana de la Llengua de Carmelina Sánchez- Cutillas.

h) Castellano: Por suerte, en un departamento de cualquier lengua, defender la participación de la mujer ha sido más fácil que en otros, aunque difícil siempre. La historia de la literatura ha estado, como todo ámbito social, en manos de los hombres durante muchos siglos, ha vivido bajo el machismo imperante y la participación de la mujer siempre ha estado silenciada; si no reprimida, al menos sí ignorada. Pero esta postura siempre ha sido ejercida por el poder de cada época y las costumbres morales que nunca han partido del propio mundo de la creación literaria. La prohibición de la participación de la mujer en el teatro inglés, no partía del



teatro inglés, sino del poder inglés, por ejemplo. Hasta mediados del siglo XX la balanza no ha ido inclinándose hacia el lado femenino o al menos equilibrándose. Es por eso que debemos tratar de incluir en nuestro trabajo cuantas más obras literarias de mujeres podamos, sabiendo que la tarea de información y rescate será ardua por haber muy poca información. A medida que nos acercamos a los años sesenta del siglo XX, no vemos una normalización de la participación femenina, llegando en el siglo XXI a generalizarse totalmente, incluso superando en número al hombre en edición cultural, científica y titulación académica.

En 2014, el Departamento de Lengua Castellana y Literatura celebró un **recital** íntegramente de autoras de poesía y canciones pop: **Gabriela Mistral, Gloria Fuertes, Gioconda Belli, Alejandra Pizarnik, Nena Daconte, Cochita, Luz Casal, Bebe.**

El Departamento trabaja desde 2016 la otra generación del 27, la versión femenina, grupo de intelectuales que siempre trabajó por igual con los representantes masculinos en las más diversas ramas del conocimiento: crítica literaria, literatura, escultura... Son ***Las sinsombrero. 4º de ESO***

El alumnado investiga, estudia y expone vida y obras de: **María Teresa León, Lucía Sánchez Saornil, María Segarra, Elisabeth Mulder, Rosa Chacel, Ernestina de Champourcín, María Zambrano, Concha Méndez, Carmen Conde, Josefina de la Torre, Maruja Mallo, Margarita Manso, Marga Gil Roësset.**

(Se trabaja con la edición de la Generación del 27 de Nando López -Santillana- con las sinsombrero perfectamente integradas).

El **día ocho de marzo**, desde hace varios cursos, el departamento, junto con el de Lengua Valenciana y otros, participa en actividades pláticas y literarias donde se rescatan obras de autoras e ilustradoras como: **Raquel Córcoles, Raquel Riba Rossy, Paula Bonet, Agustina Guerrero.** Participa alumnado de todos los niveles.

A continuación, se detallan contenidos de mujeres trabajados en los diferentes niveles y por épocas:



OBRAS DE MUJERES EN LA PROGRAMACIÓN DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.

MEDIEVAL	<p>-Tema: La trobairitz. Sobre las mujeres que querían ser artistas en plena Edad Media. Tratado en la novela de Laura gallergo <i>Finis mundi</i>. Para 1º, 3º de ESO y 1º de bachillerato.</p> <p>-Christine de Pisan (Venecia 1364 – Monasterio de Poissy, hacia 1430) fue una filósofa, poeta, humanista y escritora. Su obra más conocida es <i>La ciudad de las damas</i> (1405), considerada por algunas autoras como precursora del feminismo occidental y se sitúa en el inicio de la llamada querrela de las mujeres, un debate literario surgido en torno a la situación de las mujeres en la época. 3º de ESO, 1º de bachillerato.</p>
SIGLO XVI	<p>- Beatriz Galindo (1465-1537), apodada “La Latina” (que dio nombre al popular barrio de Madrid) y que probablemente fue la mayor erudita en cultura clásica de su tiempo.</p> <p>- Santa Teresa de Jesús: lírica del Renacimiento, mística y ascética.</p> <p>- Feliciana Enríquez de Guzmán (1569-1644), poetisa y novelista española de la que Lope de Vega nos contó que se vistió de hombre para poder asistir a la Universidad (y que no sería la única que lo hiciera). 3º de ESO, 1º de bachillerato.</p>
SIGLO XVII	<p>- Sor Juana Inés de la Cruz (aunque también cultivó la prosa y el teatro). Poetisa y dramaturga mexicana, se hizo religiosa por su deseo de conocimientos, y autora de de los dramas <i>Amor es más laberinto</i> y <i>Los empeños de una casa</i>, grandes obras del teatro barroco en español.</p> <p>- María de Zayas. <i>Novelas amorosas y ejemplares</i>. Sobre esta figura Nando López escribe <i>Desengaños amorosos</i>, lectura obligatoria en 1º de bachillerato.</p> <p>Y feminismo premoderno en la obra de Zayas a partir de los estudios de Rosa Navarro Durán.</p> <p>- Ana Caro de Mallén. Teatro: <i>Valor, agravio y mujer</i>. 3º de ESO , 1º de bachillerato.</p>
SIGLO XIX	<p>- Mary Shelley y su obra <i>Frankenstein</i>, considerada la primera novela de ciencia ficción. 4º de ESO.</p> <p>- Cecilia Böhl de Faber, identidad escondida bajo el pseudónimo de Fernán Caballero. Escritora española que cultivó sobre todo la narrativa costumbrista. <i>La gaviota</i>. Tratada en 4º de ESO.</p> <p>- Emilia pardo Bazán, con su novela <i>Los pazos de Ulloa</i> refleja con crudez la situación de la mujer. 4º de ESO</p> <p>- Concepción Arenal: Una de las pioneras del feminismo en España. Poeta y autora dramática española encuadrada en el realismo literario. 4º de ESO</p>



SIGLO XX	<p>- Ángela Ruiz Robles, profesora de mecanografía, ortografía y gramática en Galicia obsesionada con lograr que los niños aprendieran sin tanto esfuerzo. Soñaba con diseñar un libro único que hiciera la vida más fácil a los alumnos. En 1949 inventó la Enciclopedia Mecánica, una especie de libro con un sistema de aire a presión que permitía añadir nuevos contenidos de cualquier tema. Se considera que este aparato es el precursor del ebook.</p> <p>- María Juana Moliner Ruiz fue una bibliotecaria, filóloga y lexicógrafa española, autora del <i>Diccionario de uso del español</i>. Hay una obra de teatro del yeclano Paco Azorín sobre ella. 1º, 2º, 3º, 4º de ESO.</p> <p>- Carmen Conde Abellán. Poeta, prosista, dramaturga, ensayista y maestra española, considerada una de las voces más significativas de la Generación del 27. Fue la primera académica de número de la Real Academia Española, pronunció su discurso de entrada en 1979. Tratada en 4º de ESO.</p> <p>- Carmen Laforet: <i>Nada</i>, obra ganadora del premio Nadal en 1944. Tratada en 2º de bachiller.</p> <p>- Ana María Matute: una de las mejores novelistas de la posguerra española. <i>Los niños tontos</i> (se puede leer en 4º de ESO, como se trata de una serie de cuentos se puede seleccionar uno o varios para trabajarlos y conocer el estilo de la autora).</p> <p>- Carmen Martín Gaité: <i>Entre visillos</i>, lectura obligatoria de 2º de bachiller. <i>Caperucita en Manhattan</i> (opcional en 1º o 2º de ESO).</p> <p>- Elvira Lindo: <i>Manolito Gafotas</i> (puesta en 1º de ESO en años anteriores).</p> <p>- Laura Gallego: <i>El valle de los lobos</i>, <i>Finis mundi</i>. Lecturas obligatorias muy valoradas de 2º y 3º de ESO.</p> <p>- Elena Martínez: <i>Bajo el paraguas azul</i>. Lectura muy valorada por los jóvenes, novelista invitada al centro. 1º, 3º de ESO.</p>
-----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

i) **Educación física**: La asignatura se divide en tres áreas: educación física, expresión corporal y deportes, siendo la segunda más del gusto femenino y la tercera del masculino. Pero esto es algo muy compensado pues todos los alumnos y alumnas participan de todas de las áreas.

Se visibilizan tanto deportistas mujeres como hombres tanto en los contenidos como en las actividades complementarias impartidas por docentes externos. Y además se trabajan



intercambios de experiencias con deportistas con discapacidad física e intelectual para conocer la diversidad de afrontamiento ante retos deportivos.

j) Música: Dentro de varias unidades didácticas, sobre todo en las unidades didácticas referidas a la historia de la música, el alumnado, de todos los niveles, busca y redacta un pequeño trabajo sobre mujeres compositoras, intérpretes...etc, puesto que en ningún libro de texto se hace referencia a compositoras ni intérpretes mujeres.

Durante la semana de la mujer, se llevan a cabo dos actividades:

1.- Colaboración con el grupo de biblioteca: se puso en la puerta del aula información sobre una mujer relevante en el mundo de la música. En este caso, fueron varias.

2.- Se llevó a cabo un concurso en el cual el alumnado debía realizar una caricatura, dibujo... de una mujer música y además redactar información sobre ella.

Para el próximo curso se está preparando el proyecto **MÚSICA Y MUJERES**.

k) Informática: Desde el departamento consideramos muy positivo fomentar el equilibrio en el tratamiento del género en nuestro campo, la informática. Para ello, proponemos:

- Participación en el proyecto “Quiero ser ingeniera”, organizado por la Universidad de Alicante y el IMIO, Instituto de la Mujer e Igualdad de Oportunidades con el Ministerio de la Presidencia. Este proyecto va dirigido al alumnado de 1º y 2º de la ESO y muy especialmente a las alumnas. El objetivo es acercar los estudios de ingeniería prioritariamente a las alumnas de estos cursos de la ESO.

- Homenaje el Día de la Mujer trabajadora a aquellas mujeres que han trascendido en el campo de la informática: Ada Byron, Margaret Hamilton, Jude Milhon, Evelyn Berezin, Lynn Conway, Frances Allen, Grace Murray, entre otras. Dirigido a todos los niveles.ç

- Incluir en el contexto de la programación a las primeras referentes femeninas “Top Secret Rosies”. Dirigido a 2º y 3º ESO.

- Análisis y estudio sobre la situación actual de las mujeres en la ingeniería universitaria, prestando especial atención a la ingeniería informática y sus diferentes ramas. Fuente: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad). Esta propuesta va dirigida al alumnado de 4º ESO y de Bachillerato.



l) **Matemáticas:** Los textos de las editoriales están compensados en el lenguaje igualitario e inclusivo. Se nota un esfuerzo en el planteamiento de los problemas en este ámbito. La figura femenina que forma parte de los trabajos de investigación del alumnado es Hipatia de Alejandría.

m) **Francés:** Se trabaja la aportación de la mujer dentro del ámbito de la francofonía en distintas áreas de la vida como la ciencia, la política, la economía y artes (literatura, moda, pintura, danza):

1. Contenidos relacionados con mujeres en la francofonía:

Contactos con el Ministère de l'Europe et des Affaires Étrangères para obtener información y acceso a páginas web para :

1.1. Exposiciones: Muestra « **Mujeres de la Francofonía** »

1.2. Noticias: ONU Mujeres y la Organización Internacional de la Francofonía.

1.3. Novedades: Le premier forum mondial des femmes francophones.

1.4. Celebraciones. <https://www.guineaecuatorialpress.com/noticia.php?id=14133>

1.5. Acceso a las páginas de la UNESCO

http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view/news/francophone_women_address_girls_education_issues/

1.6. Textos y enlaces

https://books.google.es/books?id=VcokBQAAQBAJ&pg=PA43&lpg=PA43&dq=contenidos+relacionados+con+la+mujer+en+la+francofon%C3%ADa&source=bl&ots=_oIhGmjCq5&sig=ACfU3U

2. Trabajo del alumnado

Con las herramientas que se les proporcionan, el alumnado trabaja en la elaboración de power points, infografías y trabajos ABP.

3. **Visualización de películas en francés:** Ej: “Les suffragettes”

4. **Escucha de canciones**



https://www.youtube.com/watch?v=eFMaOZVER84&list=PLtPcbom9EcYLi1GVKk0vZ8_nVK_Ke-A82

n) Filosofía: El lenguaje que se utiliza es no sexista (se dobla el género o se utiliza un lenguaje no marcado). Con relación a los contenidos de las materias del departamento y por razones obvias, en la mayoría de las teorías explicadas anteriores al s. XX los autores son hombres y lo que se hace es, siempre contextualizado, identificar la misoginia implícita o explícita. En la filosofía de los s. XX y XXI ya no tenemos el problema y, dependiendo de la cuestión tratada, se escoge al especialista pertinente. Uno de los hilos conductores que se practica en el aula es el concepto del derecho y, por lo tanto, el de igualdad, con lo cual los colectivos menospreciados, subordinados, reprimidos y violentados a lo largo de la historia de Occidente, están siempre presentes. Por otro lado, la historia del feminismo occidental y las reivindicaciones actuales de las diferentes corrientes que lo forman, siempre se explicitan en clase. En la optativa de psicología se trabajan también estas cuestiones.

o) Inglés: No se han apreciado desigualdades de género. Se utilizan lecturas y textos de aula para trabajar transversalmente estos temas. Las editoriales son cuidadosas con estos hechos.

p) Física y química: Se aprecia que los libros de texto cuidan sus fotografías y textos en cuanto a la manifestación de la mujer en esta área científica. Se observa que los libros de texto en bachiller son de más calidad en estos temas. Detalle a tener en cuenta son las fotos en que aparecen científicos con sus mujeres, lo que genera debate en el aula sobre la importancia de la mujer en la ciencia, cómo se le ha tratado y el cambio en la actualidad.

En la F y Q de la ESO se propone al alumnado en cada curso una actividad: Presentar en clase biografías de mujeres científicas para conmemorar el Día de la Mujer (8 de marzo) y la Niña Científica (Día 11 de Febrero).

También en este curso hemos participado en el acto de conmemoración del día de la mujer (8 de Marzo) que realizó el Ayuntamiento de Pinoso. Algunas alumnas de 2º y 3º de ESO elaboraron y presentaron una banderola, para ponerla en los balcones de la plaza del Ayuntamiento, la cual hacía referencia al papel de la mujer en la ciencia.



q) Biología: En las programaciones didácticas del departamento de biología se hace referencia al papel relevante de la mujer científica a través de distintas actividades como son:

1. Visualización del documental de Jane Goodall y elaboración de un trabajo sobre ella.
2. Actividades iniciales de unidades didácticas en las que se hace referencia a Margarita Salas, Rosalind Franklin y Lynn Margulis entre otras.
3. Propuesta de trabajos de investigación sobre mujeres científicas de la historia.

r) Religión: La presencia de la mujer en la programación se trabaja desde:

1. Testimonios y reconocimientos de mujeres tanto de vida consagrada como de vida laica, implicadas en la labor social de la Iglesia, desde las ONG de la Iglesia, Manos Unidas.
2. Lecturas y análisis de textos de algunas mujeres que han tenido y tienen una relevancia muy especial en la Iglesia y que incluso han sido nombradas Santas y doctoras de la Iglesia.

s) E.P.V: No se usan los textos de las editoriales porque no respetan el uso de un lenguaje de igualdad genérica. Además, en 1º de la ESO, cuando se da el comic, sí que aparecen heroínas en sus dibujos e ilustraciones pero están demasiado sexualizadas para esta edad, por lo que el departamento busca otros materiales.

6.2. Acciones de prevención de la violencia de género:

- Tutorías y talleres dedicados a la prevención de la violencia, sobre todo en los niveles de secundaria.
- Charlas para la prevención de la violencia de género, dirigidas al alumnado de 2º de ESO, en colaboración con la Cruz Roja de Pinoso.
- Actividades de sensibilización sobre la violencia de género realizadas por el grupo de biblioteca del centro.

6.3. Acciones de promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidad de género

- **Acciones de sensibilización**



El centro adoptará e incluirá en la PGA acciones de sensibilización e información dirigidas al conjunto de la comunidad educativa que aseguren el respeto a la diversidad de anatomías sexuales y reproductivas y a la identidad de género.

- Acciones de formación

El coordinador/a de formación, en colaboración con el coordinador o la coordinadora de igualdad y convivencia, organizará actividades formativas que aborden cuestiones relativas al desarrollo sexual diferente, la identidad de género, la diversidad LGTBI y la educación afectivosexual, para que se incluyan en los planes de estudio y programaciones, de manera que el centro educativo se convierta en un espacio que garantice la igualdad y la diversidad, confortable y libre de discriminación o violencia. En esta formación los contenidos deberán estar avalados por expertos en la materia y se evitará, en cualquier caso, pseudoformación basada en mitos, supersticiones o estereotipos. Se podrán organizar ponencias, charlas o talleres:

–En colaboración con la AFA, para padres, madres y familiares, en horario extraescolar y dirigidos a toda la comunidad educativa.

–Incluidas en el Programa de formación anual en centros, para el profesorado.

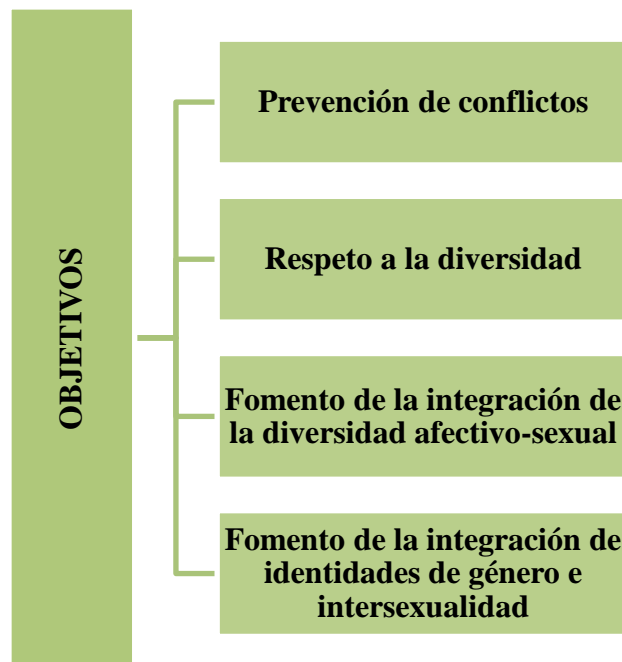
–En el ámbito del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad e Inclusion Educativa (PADIE):

–Se incorporará un programa de educación afectiva y sexual, progresivo y adaptado al currículo vigente de las diferentes etapas educativas regladas.

–Con respecto a la identidad de género, se tendrá presente en cualquier actividad académica y extraescolar del centro. Para el desarrollo de las actuaciones de sensibilización, formación y acompañamiento del alumnado trans e intersexual, el centro educativo contará con el apoyo y el asesoramiento de los CEFIRE, el Servicio Psicopedagógico Escolar, los departamentos de orientación, los gabinetes psicopedagógicos municipales y los colectivos LGTBI más representativos y registrados legalmente. En lo que respecta al profesorado, la información y la formación docente es imprescindible para que se traduzca en actitudes de respeto y atención a las diferencias individuales.

7. ACCIONES ORIENTADAS A LA SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA POSITIVA PARA CONSEGUIR UN CLIMA EDUCATIVO ADECUADO EN EL CENTRO

Estas actuaciones tienen carácter preventivo y están dirigidas a toda la comunidad educativa.



7.1. Organización horaria y espacial

El horario del alumnado de Primer Ciclo es de 8:00 h. a 14:10 h

El horario de Segundo Ciclo y Bachillerato empieza también a las 8:00 h, si bien Segundo Ciclo sale dos días a las 15:05 h. y Bachillerato dos o tres días, en función de las optativas elegidas.

A lo largo de la jornada escolar hay dos periodos de descanso de 20':

de 10:45 h. a 11:05 h, y de 13:50 h. a 14:10 h.

Las aulas son específicas de cada materia: Castellano, Biología, Matemáticas, Inglés, Francés, Clásicas, Tecnología, Física y Química, Valenciano, Historia, Música, EPV,



Filosofía, Religión. De esta forma el profesorado puede tener el material necesario en las aulas para trabajar con el alumno.

Esto implica, por otro lado, que es el alumnado el que tiene que cambiar de aula cada periodo lectivo. Para ello disponemos de un sistema de megafonía en el que para indicar el final de la hora de clase y el cambio a otra suena una canción durante 4'. Las canciones y composiciones musicales han sido seleccionadas por el propio alumnado bajo la supervisión de la Jefa del Departamento de Música, que es la coordinadora, y siempre bajo el criterio del respeto a la igualdad.

El cambio de aula por parte del alumnado asegura no solo un mejor estado físico y de mantenimiento de las mismas sino también del propio material del alumnado, pues de esta forma nuestros alumnos y alumnas nunca se quedan solos en un aula a la espera de la llegada del siguiente profesor.

El centro cuenta también con un laboratorio de Biología y Geología, dos laboratorios de Física y Química, dos talleres de Tecnología, un aula de Música con instrumental, dos aulas de EPV, dos aulas de Informática, un gimnasio y dos pistas exteriores.

El profesorado de cada materia dispone también de su propio departamento.

En la planta baja del centro se encuentra Conserjería, la Biblioteca, Secretaría, Sala de Profesores, Salón de Actos y Despachos de Dirección, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.

El centro cuenta también con una cantina a la cual puede ir el alumnado en los periodos de descanso.

Por falta de espacio no contamos con un lugar específico destinado a las entrevistas entre padres y madres y profesorado. Para este fin se utiliza la sala contigua al despacho de Jefatura de Estudios, la Biblioteca o los Departamentos.

7.2. Actividades extraescolares

Dentro de las actividades extraescolares tienen especial relevancia las relacionadas con la mejora del clima de convivencia en el centro y las realizadas en las tutorías con el mismo fin. Según el RRI del centro, cuando se realicen salidas extraescolares no podrá acudir ningún alumno o alumna que tenga partes de disciplina. El alumnado participante deberá ser informado previamente de las normas básicas que ha de cumplir, como por ejemplo hacer siempre caso a las indicaciones del profesor o profesora, no separarse del grupo, no gritar ni levantar en exceso la voz y respetar a monitores o guías externos.



7.3. Tutorías individualizadas

Todos los tutores y tutoras disponen de una hora semanal de atención individualizada de tutoría. Tanto padres y madres como el propio alumnado conocerán desde el inicio de curso la hora de atención individualizada de su tutor/a. En nuestro centro esta hora no solo se utiliza para cuestiones académicas sino que también está dedicada a la resolución de conflictos y a la mediación.

7.4. El diálogo como modelo de la prevención de conflictos

Consideramos el diálogo como la base de la prevención de los conflictos. Se puede y se debe aplicar en todas las actuaciones educativas, no solo a nivel de conducta, en la resolución de conflictos, sino también en lo que al currículo se refiere.

- **Currículo:** Se incluyen dentro del currículo escolar aspectos para mejorar la convivencia y favorecer un buen clima para el aprendizaje:

- Trabajo cooperativo en 1º de ESO.
- Trabajo en grupo.
- Debates y toma de decisiones: son actividades que facilitan la convivencia y el respeto a la opinión del otro.

- Alumno-a cotutor-a: alumnado que ayuda a otros compañeros o compañeras con más necesidades tanto en el ámbito académico como social, y dentro y fuera del aula.

- Tertulias dialógicas literarias: el alumnado se reúne periódicamente en torno a un libro para reflexionar y dialogar a partir de él. Es un DIÁLOGO IGUALITARIO donde todas las opiniones se tienen que respetar por igual y no se acepta que nadie quiera imponer la suya como válida. Se basa en la IGUALDAD DE DIFERENCIAS, es decir, todas las personas de las tertulias son iguales y diferentes. Uno de los principios más importantes y respetados por los miembros de la tertulia es la igualdad de las personas y eso comporta el derecho de todos de vivir de forma diferente. Significa respetar todas las diferencias por igual. En nuestro centro los Departamentos de Lengua y Literatura Castellana y Lengua y Literatura Valenciana han puesto en marcha esta práctica, vividas con gran emoción y sentimiento por parte del alumnado.



7.5. Optatividad

La oferta de optativas en el centro debe adaptarse a las necesidades de los alumnos y las alumnas y fomentar el desarrollo de los valores como el respeto a las diferencias, la paz, el trabajo en equipo y el desarrollo de la tolerancia y las habilidades sociales.

El centro intenta complacer a todo el alumnado en la elección de sus optativas. El objetivo es que cada curso escolar se encuentre feliz en las materias que cursan, maxime en las elegidas por ellos.

7.6. Incremento de grupos extra en cada uno de los niveles de secundaria.

Desde la CO.CO.PE. se aprobó la creación de un grupo extra por nivel en cada uno de los niveles de secundaria, dedicando para ello el número de horas necesarias dentro de las concedidas en el Plan de Actuación para la Mejora

7.7. Programa de apoyo en las horas de patio

Durante los patios se intentará que haya, como mínimo, ocho profesores o profesoras de guardia.

Su distribución será la siguiente:

- Vigilancia en la zona de las pistas.
- Vigilancia en la zona junto al gimnasio.
- Vigilancia en la parte alta del patio.
- Vigilancia en la puerta principal y en los baños de planta baja.
- Vigilancia y vaciado de escaleras laterales y posterior refuerzo de patio.
- Vigilancia y vaciado de primera planta y baños de esta planta.
- Vigilancia y vaciado de segunda planta y posterior refuerzo de patio.
- Guardia de biblioteca.

Si sucediese cualquier tipo de conducta disruptiva intervendrán para que cese de inmediato. Si se considera que se trata de un hecho grave lo comunicarán inmediatamente al Equipo Directivo que valorará la intervención más adecuada.

Durante el segundo patio se organizarán los llamado “clubes de patio”, cuyo objetivo es fomentar la convivencia de patios y la socialización del alumnado. A cargo de estos



clubes se encuentra profesorado del centro, que puede coincidir o no con el profesorado de guardia y que los preparan y dirigen de forma voluntaria. Estos clubes son:

- Liga deportiva de patio.
- Juegos de mesa.
- Tertulias literarias.
- Artes plásticas.
- Ayuda al estudio.
- Música.
- Mediación y resolución de conflictos.



7.8. Actividades organizadas por el grupo de Biblioteca

El grupo encargado de la Biblioteca del centro organiza actividades muy variadas y directamente relacionadas con días en los que se conmemora algún hecho concreto:

9 de octubre: “Sant Dionís”, día de los enamorados valencianos. Esta tradición se remonta al s. XVIII. Hoy en día todavía los enamorados se regalan mazapanes envueltos en pañuelos. En nuestro centro se realiza un taller de mazapán en la biblioteca y un taller de corazones con el que se realizará un mural para ser expuesto en los pasillos del centro. Además de dar a conocer las tradiciones valencianas, el objetivo es también fomentar la educación en valores.

31 de octubre: “Día de les animetes”. Los grupos de 1º y 2º de ESO elaboran relatos de terror en castellano y en valenciano. Los seleccionados se leen en la biblioteca. También el grupo de artes escénicas pone en escena una representación teatral relacionada con este día.

El objetivo de esta actividad es desarrollar la competencia lingüística del alumnado, la diversión y la creatividad.

Navidad: se realiza un concurso de tarjetas navideñas cuyo objetivo es fomentar la educación en valores y la creatividad.



30 de enero: “Buzón para la paz”. Cada alumno/a escribe una carta con un mensaje de disculpa hacia algún compañero/a con quien haya tenido algún problema. Son mensajes de reflexión y reconciliación.

El objetivo es trabajar el tema de la paz de forma cercana, la importancia de un buen clima en el centro, el compañerismo, la solidaridad, el respeto, la empatía y la importancia de pedir perdón.

8 de marzo: “Día internacional de la mujer”. Este día se realizan diversas actividades a través de tutoría reflejadas en el PAT.

“Mercadet del llibre”: Semana del Libro (coincidiendo con el Día del Libro: 23 de abril): A lo largo de esta semana se realiza en la biblioteca un intercambio de libros. Participan alumnado, profesorado y familias, y es una actividad que presenta diferentes objetivos, tales como fomentar el hábito y el gusto por la lectura, dinamizar la biblioteca y potenciar el uso de la misma con espacios de aprendizaje diferentes, donde toda la comunidad educativa esté implicada. ¿Cómo funciona? A lo largo de las semanas anteriores cualquier persona que forme parte de la comunidad educativa puede traer libros a la biblioteca de nuestro centro, y se le entregan tantos bonos como libros trae, los cuales podrá intercambiar la *Semana del Libro* por otros libros que se ofrecen en nuestro mercadillo particular.

7.9. Actividades organizadas por la Coordinación de Igualdad y Convivencia

DIA DE LA SOLIDARIDAD Y CONVIVENCIA 100 %

(Durante el mes de diciembre)

Objetivos:

- a) Fomentar la convivencia entre el alumnado del centro.
- b) Trabajar y transmitir el valor de la solidaridad entre la comunidad educativa.
- c) Aprender y responsabilizar al alumnado organizador de la coordinación y el funcionamiento de tareas.
- d) Integrar a todos los miembros de la comunidad educativa: padres y madres, alumnado y profesorado.



Actividades:

- a) Actividades deportivas: carrera de obstáculos, Masterclass de baile y competiciones de fútbol.
- b) Actividades culturales: taller de cocina (gofres, crepes, ...), taller de pulseras, Escape Room, Gymkana de dibujo).

ACTIVIDADES DE IGUALDAD:

Objetivos:

- a) Hacer conscientes de los estereotipos de género al alumnado y comunidad educativa (lenguaje sexista, trato condicionado al sexo, posibles actitudes sexistas).
- b) Prestar atención a las posibles actitudes sexistas que puedan aparecer en las participaciones en clase.
- c) Reflexionar sobre los derechos laborales y la brecha salarial entre hombres y mujeres.

Actividades:

a) 25 de noviembre:

– **Cineforum:**

- Visionado de la película *La bicicleta verde*, dirigida al alumnado de 1º y 2º de ESO, con actividades de reflexión sobre la película en horas de tutoría.
- Visionado de la película *Persépolis* y reflexión grupal. Dirigido al alumnado de 1º de Bachillerato.

- **Historia de Pepe y Pepa:** actividad dirigida al alumnado de 3º, 4º y 1º de Bahillerato con el objetivo de reflexionar sobre actitudes diarias relacionadas con los micromachismos.

- **Representación** durante el segundo patio a cargo del alumnado de 4º de ESO para dar a conocer el número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género.

- **Charlas informativas** por parte del alumnado de 4º de ESO, dirigidas al alumnado de 2º de ESO, sobre el tema propuesto cada curso y donde acude personal externo para transmitir sus experiencias.



- **Actividades de tutoría: ¿Por qué el maquillaje se asocia exclusivamente a la mujer?**
 - Primer ciclo: Lectura y reflexión del artículo “Mi hijo se pinta las uñas, ¿y qué?”
 - Segundo ciclo: Lectura y análisis del reportaje “El maquillaje a lo largo de la historia”

7.10. Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje por parte del Departamento del Orientación.

Los objetivos que se persiguen son:

- Participar en la Comisión de Coordinación Pedagógica asesorando, especialmente, en aspectos psicopedagógicos y metodológicos del seguimiento, evaluación y/o revisión del Proyecto Educativo de Centro y el Proyecto Curricular de Etapa.
- Elaborar y revisar aspectos del desarrollo curricular que competen específicamente al Departamento de Orientación.
- Concretar las medidas de inclusión educativa.
- Crear procedimientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de las Adaptaciones Curriculares Individuales Significativas.
- Organizar recursos personales y materiales para alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo
 - Elaborar el Plan de Acción Tutorial.
 - Instaurar y coordinar Programas de Orientación Académica y Profesional.
 - Asesorar al profesorado del centro en la prevención y detección de problemas de aprendizaje y/o conducta, y en la planificación y realización de actividades educativas y adaptaciones curriculares (significativas y no significativas) dirigidas al alumnado que presente dichos problemas.
 - Prevenir, detectar y tratar las dificultades de aprendizaje del alumnado a través de diferentes actividades:
 - Coordinación y asesoramiento en la Evaluación Inicial de los diferentes grupos de alumnos/as.
 - Intervención y asesoramiento en las sesiones de evaluación y en las reuniones de equipos educativos.



- Coordinación del proceso de evaluación psicopedagógica de los alumnos/as que por diferentes motivos puedan necesitarlo (apoyo, adaptaciones curriculares y/o de acceso, alumnos/as propuestos para el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento de 3º de ESO , Programa de Refuerzo para 4º de ESO y Programa de Formación Profesional Básica).
- Asesorar y orientar a los padres y madres de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo en los métodos de trabajo más adecuados y en las pautas educativas a seguir. Ofrecer la información oportuna sobre las medidas de atención a la diversidad que se considere adecuado adoptar.
- Orientar a las familias (individual o colectivamente) para que asuman responsablemente la educación de sus hijos/as. Implicarles en las actividades de refuerzo y apoyo al aprendizaje.
- Asesorar e informar a las familias sobre diferentes aspectos del sistema educativo.

8. PLANES Y PROGRAMAS QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA

8.1. Plan de Transición

El **Plan de Transición** recoge todas las actuaciones previstas a tal efecto:

- Reuniones periódicas de los Equipos Directivos de los centros de Primaria cuyos alumnos están adscritos al centro y el Equipo Directivo del IES.
- Reuniones periódicas de los tutores y tutoras de 6º de Primaria y tutores y tutoras del primer ciclo de ESO, Departamento de Orientación, Coordinación de Secundaria, Jefatura de Estudios y jefes o jefas de Departamento de las áreas instrumentales. Se trata de traspasar información de las características del alumnado (ACNEAE, ACIS; problemas de conducta, niveles de competencia), incorporarlas al centro y preparar su inserción en el próximo curso escolar. Estas reuniones están contempladas como actuaciones de diagnóstico para facilitar la detección de casos de violencia grave y ayudar a prevenir



situaciones de acoso, discriminación o exclusión por razones de sexo, orientación, identidad de género, raza o religión.

- **Plan de acogida** para el alumnado de 6º de Primaria: vienen un día al centro con sus tutores y tutoras para conocer las dependencias del mismo. Alumnos y alumnas de secundaria preparan actividades como “Química divertida” o audiciones musicales.

- Reunión entre los coordinadores del equipo TEI y los tutores y tutoras de 6º de Educación Primaria para conocer las habilidades sociales de cada niño y niña. El objetivo es poder organizar mejor los emparejamientos con el alumnado de nuestro centro de cara al curso siguiente.

- Reuniones con las familias de los futuros alumnos/as para que también conozcan de antemano las instalaciones y las normas de funcionamiento del centro y las cuestiones más relevantes de la nueva etapa educativa de sus hijos/as. La primera de estas reuniones suele ser a finales del mes de mayo y la segunda en el mes de octubre. Posteriormente hay reuniones todos los finales de trimestre.

- Reunión de inicio de curso con padres y madres de 1º de ESO para explicar la participación de sus hijos/as en el programa TEI: justificación, en qué consiste, resolución de dudas.

- Reuniones del Departamento de Orientación, durante el mes de julio, con el alumnado NEAE y con sus familias, con el fin de conocer mejor las necesidades de este alumnado y poder prevenir una incorporación más cómoda al IES, y, por otro lado, relajar los niveles de ansiedad de las familias.

- Reuniones entre el Departamento de Orientación y el gabinete psicopedagógico municipal para traspasar información sobre los casos de alumnado NEAE y sus necesidades. Lo que se pretende es conseguir una buena incorporación al IES, en un ambiente de respeto e igualdad.

- Reuniones iniciales para informar a los equipos docentes de cada grupo de los casos más relevantes durante los primeros días del mes de septiembre, antes de la incorporación del alumnado al centro.



8.2. Plan de Acción Tutorial

Desde el plan de acción tutorial se trabaja con las familias, equipo docente y alumnado para resolver cualquier tipo de dificultad (tanto académica como de inserción socio-afectiva en el entorno escolar), y para detectar los casos de necesidades educativas especiales.

En las reuniones de tutores y tutoras con el Departamento de Orientación no solo se determinan las actividades de tutoría sino que también se valoran los casos del alumnado especialmente conflictivo a nivel conductual y a través de la tutoría se trabaja con dicho alumnado y con el grupo para minimizar tales conductas disruptivas.

Asimismo, desde las tutorías, en coordinación con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios, se asesora al alumnado y a sus familias en la resolución de problemáticas tanto escolares como del futuro académico y/o profesional, colaborando en la elaboración del consejo orientador al término de cada curso escolar.

A partir del **DECRETO 30/2014, de 14 de febrero, del Consell**, se regula la declaración de Compromiso Familia-Tutor entre las familias o representantes legales del alumnado y los centros educativos de la Comunitat Valenciana. Este compromiso permite plantear objetivos mutuos y concretos entre familia y escuela que beneficien aspectos de la educación del alumnado en temas como la mejora de sus resultados académicos, de la actitud hacia el aprendizaje, de la adquisición de valores como el respeto y el esfuerzo, así como de la asunción de las responsabilidades.

Las familias pueden alcanzar con los centros docentes, en concreto con los tutores o las tutoras de sus hijos e hijas, una declaración de Compromiso Familia-Tutor cuya finalidad sea fijar objetivos y expectativas de mejora para sus hijos que favorezca su rendimiento escolar, su comportamiento, su actitud hacia el estudio y hacia las personas, el respeto hacia las normas de casa y del centro docente, así como la asunción responsable de las consecuencias derivadas de los propios actos.



8.3. Tutoría Entre Iguales: TEI



El programa TEI se implanta en nuestro centro durante el curso 2018-2019, previa formación del profesorado durante el curso 2017-2018. El principal objetivo del programa TEI es la prevención del acoso escolar. No obstante, los bajos índices que existen en nuestro centro en relación a dicho acoso han propiciado que dicho programa también adquiriera un carácter de acompañamiento del alumnado que llega por primera vez al centro. Los alumnos y alumnas de 1º de ESO tienen un tutor o tutora de 3º de ESO. El programa es obligatorio para el alumnado de 1º de ESO y voluntario para el de 3º de ESO. Éstos últimos se han formado en sesiones previas dentro de su hora de tutoría.

La información y el apoyo dirigidos al alumnado de 1º de ESO es fundamental para que sepan cómo actuar ante situaciones conflictivas mediante la resolución pacífica de los problemas, contando con la ayuda de otro alumno/a-tutor/a de mayor edad que será siempre un referente igual que ellos al que podrán acudir para resolver sus problemas.

Entre el alumnado se crea una unión socio-afectiva que se mantendrá más allá del año oficial en que actúan tutor/a y tutorizado/a.

Las actividades propuestas a lo largo del curso son:

Primer trimestre:

- Información y sensibilización.
- Formación de tutores y tutoras de 3º de ESO.
- Entrega del carnet de tutor o tutora.
- Ceremonia de presentación de parejas/equipos.
- Actividad de cohesión de parejas/equipos (Almuerzo TEI)
- Sesiones de tutoría.
- Evaluación y formación continuada.

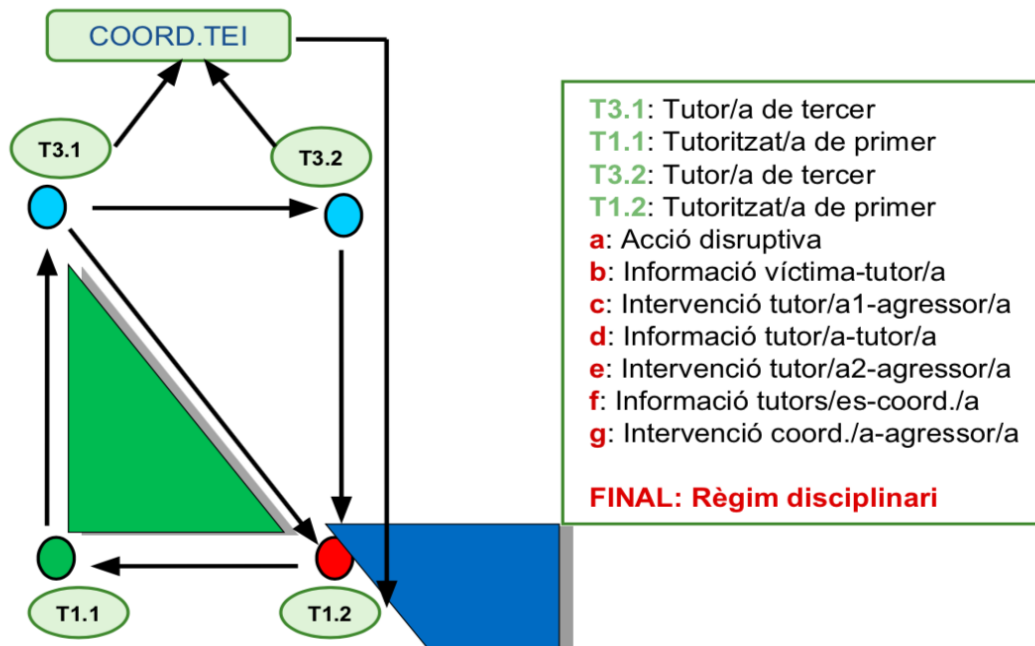
Segundo Trimestre:

- Actividad de cohesión de parejas/equipos (Gymkana)
- Sesiones de tutoría.
- Evaluación y formación continuada.

Tercer trimestre:

- Actividad de cohesión parejas/equipos (Excursión)
- Sesiones de tutoría.
- Evaluación y formación continuada.
- Reconocimiento y entrega de diploma a los tutores/as.

Protocolo de actuación TEI en caso de agresión física o verbal



La agresión física o verbal hacia algún alumno/a del primer curso de la ESO implica la activación del protocolo TEI (figura 1) a partir de la intervención del tutor/a TEI. Esta intervención contempla tres niveles de actuación progresivos, si bien, en función del nivel de la agresión, pueden no ser consecutivos y que directamente requiera la activación del tercero de los niveles.

Nivel 1 de intervención:

Si un alumno/a del primer curso de la ESO recibe una agresión física o verbal de un compañero/a del mismo nivel, debe comunicarlo en primer lugar a su tutor/a TEI, quien, a su vez, deberá de dirigirse hacia el alumno/a que ha causada la agresión con el fin de recabar la información necesaria, reflexionar con él/ella, remarcar que no puede volver a producirse y buscar una reparación. Al mismo tiempo, el tutor/a de tercero entrará en contacto con el tutor o tutora del alumno/a agresor para informarle de aquello ocurrido entre sus respectivos tutorizados y, así, que también este/a pueda reflexionar con su



tutorizado/a. La misma situación procederá cuando el/la agresora proceda de cursos superiores al de su tutorizado.

Nivel 2 de intervención:

Si una vez cumplido el paso anterior la situación persiste el tutor TEI del alumno/a que ha recibido la agresión, junto con el tutor del agresor/a, deberán notificar al Coordinador o Coordinador TEI la situación para que este/ a intervenga.

Nivel 3 de intervención:

Agotadas las dos vías anteriores si la situación no ha podido ser resuelta ni por los/las tutores/as TEI ni por el Coordinador o Coordinadora TEI la situación generada será comunicado a Jefatura de Estudios quien abrirá el proceso oportuno.

Este protocolo será explicado y ensayado con el alumnado del programa TEI.



9. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Afortunadamente nuestro instituto se caracteriza por ser un centro tranquilo. Diversas razones contribuyen a ello:

- El más importante es el propio carácter del alumnado, que, por vivir en un pueblo pequeño, no solo convive dentro sino también fuera del centro y esto propicia un mayor conocimiento de sus aficiones y de sus intereses. Las discrepancias se producen en un porcentaje reducido de casos y casi siempre se resuelven satisfactoriamente.
- Las familias, bien a nivel particular, bien a través de sus representantes en Consejo Escolar, también se preocupan mucho por la convivencia y la conflictividad en el centro. En este sentido su implicación es importante y muy valorada y contribuyen a la resolución de los conflictos educando a sus hijos e hijas hacia el respeto a los demás.
- El profesorado está cada vez más concienciado de la necesidad de formarse en mediación y en programas de resolución de conflictos. Por este motivo ya se realizó en nuestro centro la formación del programa TEI.

Son muy pocos los casos en los que se pone en marcha el protocolo pertinente en caso de agresiones. Normalmente estos casos se suelen resolver con la aplicación de medidas disciplinarias del Decreto 39/ 2008. En el último curso, y de forma muy puntual, se recurrió a la actuación del PREVI.

Hasta la fecha solo tenemos registrado un caso en el que haya hecho falta poner en marcha el Protocolo de malos tratos a menores. El resultado fue totalmente satisfactorio.



10. R.R.I.: MEDIDAS DE CORRECCIÓN ANTE CUALQUIER CONDUCTA DISRUPTIVA E INADECUADA CONTRA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO

10.1. Normas de convivencia y funcionamiento interno del centro

En el RRI del centro se encuentran las normas de convivencia y funcionamiento interno que se dan a conocer tanto al alumnado como al profesorado al principio de curso. Son las siguientes:

10.1.1. Entrada, permanencia y salida del centro

1. Como norma general, el alumnado permanecerá en el Centro según el horario establecido en la Programación General Anual (PGA).

2. Las clases empiezan a las 8:00 h. Cuando un alumno o alumna llegue después de las 8:10 h. podrá subir al aula si lleva el correspondiente justificante. En caso contrario permanecerá con un profesor o profesora de guardia hasta la siguiente clase. Se llevará un control de los alumnos que llegan con retraso, y se llamará a los padres en caso de reincidencia.

3. Debido al carácter obligatorio de la ESO, los alumnos y alumnas de esta etapa no podrán abandonar el Centro durante la jornada escolar. En caso de que exista una causa justificada para su salida, serán los padres y madres o tutores legales los que se desplacen al Centro para recoger al alumno o alumna. En conserjería hay un registro de recogida del alumnado durante el horario lectivo.

El mismo procedimiento se empleará en caso de que un alumno o alumna se encuentre indispuesto o sufra alguna enfermedad o accidente, salvo en caso de urgencia que se avisará a los servicios médicos y a los familiares.

4. Los alumnos y alumnas de bachillerato, aunque el carácter de su enseñanza no es obligatorio sino voluntario, como norma general se acogerán a lo dispuesto en los puntos 1 y 2.



5. El alumnado mayor de edad podrá abandonar el Centro a cualquier hora, siempre por causa justificada. Para ello se podrá pedir por parte de Dirección o Jefatura de Estudios, si se estima necesario, el correspondiente justificante (de visita al médico, etc.).

6. Los padres y madres o tutores legales de los alumnos y alumnas de 3º y 4º de ESO, bachillerato y FPB podrán autorizar a sus hijos o hijas a abandonar el Centro a última hora si falta el profesorado correspondiente. En dicha autorización se recoge que los padres y madres o tutores se hacen responsables de cualquier acto o circunstancia que ataña al alumno o alumna durante el periodo que permanezca fuera del Centro.

7. Para salir, en caso de actividades extraescolares, será preciso la correspondiente autorización de los padres y madres o tutores legales.

8. Las aulas no están asignadas a grupos concretos sino a Departamentos Didácticos por lo que el alumnado cambiará de aula en cada asignatura según su horario.

9. Cuando acabe una clase, el alumnado se dirigirá al aula de su próxima clase directamente y sin pérdida de tiempo, intentando que haya la máxima fluidez en los pasillos.

10. El profesorado cerrará el aula al salir. Si empieza un recreo, esperará unos minutos para que lleguen alumnos y alumnas a dejar sus libros y mochilas.

11. En los recreos, el alumnado no puede quedarse en sus aulas ni en los pasillos, con la excepción de los días de lluvia u otra circunstancia que así lo aconseje.

12. El pasillo de la sala del profesorado y despachos queda restringido para uso exclusivo de profesores y profesoras y personal no docente.

13. Las salidas del aula a conserjería u otro lugar, deben ser controladas por el profesorado que imparte clases en ese momento. Las salidas a los aseos deben limitarse a los recreos, salvo urgencias.

14. Los alumnos o alumnas que acaben un examen antes de finalizar la hora de clase deberán permanecer en el aula.



15. La asistencia y estancia en la cantina del Centro sólo está permitida en los recreos. El alumnado entrará a la misma por la puerta del patio, quedando prohibido el acceso por el pasillo de la sala del profesorado y despachos.

16. Los alumnos y alumnas que utilizan el servicio de transporte están bajo la disciplina del Centro desde el momento de subir al autobús hasta que vuelven a su lugar de origen.

10.1.2 Control de faltas de asistencia y retrasos del alumnado

1. La asistencia a clase es obligatoria.
2. Las faltas de asistencia repercuten negativamente en el rendimiento académico del alumnado.
3. El control diario de faltas de asistencia a clase, retrasos y amonestaciones se llevará a cabo a través del módulo docente 2 de ITACA.
4. Los padres y madres podrán consultar notas, faltas, retrasos, comportamientos, avisos de tutores y tutoras y actividades complementarias a través de la página web para familias de la Consellería de Educación: <https://familia.edu.gva.es>
Usuario y contraseña serán facilitadas por la propia Consellería de Educación.
5. El alumnado deberá justificar sus faltas de asistencia en el plazo de 3 días, bien a través de web-familia, o bien enseñando el justificante a cada profesor o profesora, y entregándoselo al tutor o tutora posteriormente.
6. El tutor o tutora debe informar a las familias de las faltas de asistencia e incidencias del alumnado. Siempre se informa a través de web-familia y, si se detectan faltas reiteradas (por ej a 1ª hora), se debe comunicar lo antes posible a los padres y madres (telefónicamente o a través de correo en formato papel).
7. En el caso de actividades extraescolares se debe de poner falta justificada a los alumnos y alumnas que participen en la actividad. En caso de huelga se debe poner falta a todo el alumnado. Los padres o madres deberán justificar a los tutores o tutoras dicha falta.



10.1.3 Convivencia

1. Todos los miembros de la comunidad educativa, alumnado, personal no docente y profesorado se dirigirán a los demás guardando el debido respeto.
2. El alumnado respetará el derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
3. Las discrepancias deben arreglarse mediante diálogo y nunca mediante agresión verbal o física.

10.1.4 Hábitos de trabajo

1. El alumnado participará en todas las actividades, tanto de clase como extraescolares, respetando siempre el derecho a la educación de sus compañeros y compañeras.
2. Los ejercicios y trabajos deberán ser realizados y entregados a su debido tiempo, y el material necesario para la clase deberá traerse al Centro todos los días.
3. El alumnado deberá permanecer en el aula correctamente, no pudiendo salir de ella sin el permiso correspondiente.
4. Como norma general, el turno de palabra en clase debe ser respetado.

10.1.5 Conservación de material e instalaciones

Las distintas aulas deben mantenerse en buen estado. Cualquier desperfecto ocasionado por el alumnado se reparará y los costes los asumirán los responsables de los desperfectos.

Los materiales de los miembros de la comunidad educativa deben ser respetados.

10.1.6. Uso del teléfono móvil y otros aparatos electrónicos

El alumnado de 1º y 2º de ESO no puede hacer uso del móvil en el centro.

Para el alumnado de 3º y 4º de ESO, bachillerato y FPB el uso del teléfono móvil o de otros aparatos electrónicos solo estará permitido en el centro en actividades directamente relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por tanto, el alumnado sólo puede hacer uso del móvil en hora lectiva, cuando el profesor o profesora lo indique y con finalidad estrictamente académica.



El uso del móvil en el centro de forma ajena al proceso de enseñanza-aprendizaje se sancionará de la siguiente manera:

- Si es la primera vez que se retira será retenido tres días en Jefatura de Estudios y los padres o madres han de venir a recogerlo.
- Si es la segunda vez que se retira será retenido seis días en Jefatura de Estudios y los padres o madres han de venir a recogerlo.
- Si se graban vídeos o imágenes dentro del centro podrá ser motivo de expediente disciplinario.

10.1.7 Introducción en el centro de sustancias nocivas para la salud

Está prohibido el consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias nocivas para la salud en el Centro. La comisión de esta infracción será motivo de expediente disciplinario.

10.1.8. Escalera de oportunidades

En nuestro centro, el protocolo a seguir cuando se producen conductas contrarias a las normas de convivencia recibe el nombre de Escalera de oportunidades.



ESCALERA DE OPORTUNIDADES

<p>AMONESTACIONES</p>	<p>1. Amonestación verbal 2. Amonestación en Itaca</p>	
<p>TIEMPO DE REFLEXIÓN profesorado – alumnado implicado</p>	<p>Mismo día de los hechos: - Después de clase - En alguno de los dos patios.</p>	<p>- Debe quedar registrado en un “modelo de reflexión”, con la firma de las dos partes. (Similar al registro de mediación). - Se entrega en Jefatura de Estudios, donde se tendrá una carpeta para estos registros. - Se informa a la familia.</p>
<p>PARTE DE INCIDENCIA</p>	<p>-Por incumplimiento de las normas de convivencia. - Por acumulación de amonestaciones en Itaca.</p>	<p>- Se registra en el modelo de parte de incidencias. - Se informa a la familia: - Se manda original a casa o - Se cita a la familia y se entrega parte en mano. - Se entrega copia en Jefatura.</p> <p>Consecuencias de 1 parte de incidencias :</p> <ul style="list-style-type: none"> - No participación en actividades extraescolares. - Realización de tareas educativas: <ul style="list-style-type: none"> - Exposición de trabajos relacionados con los hechos. - Limpieza. - Reciclaje de residuos. - Otros ... - Privación del tiempo de recreo. - Asistencia a algunas clases de bachillerato.

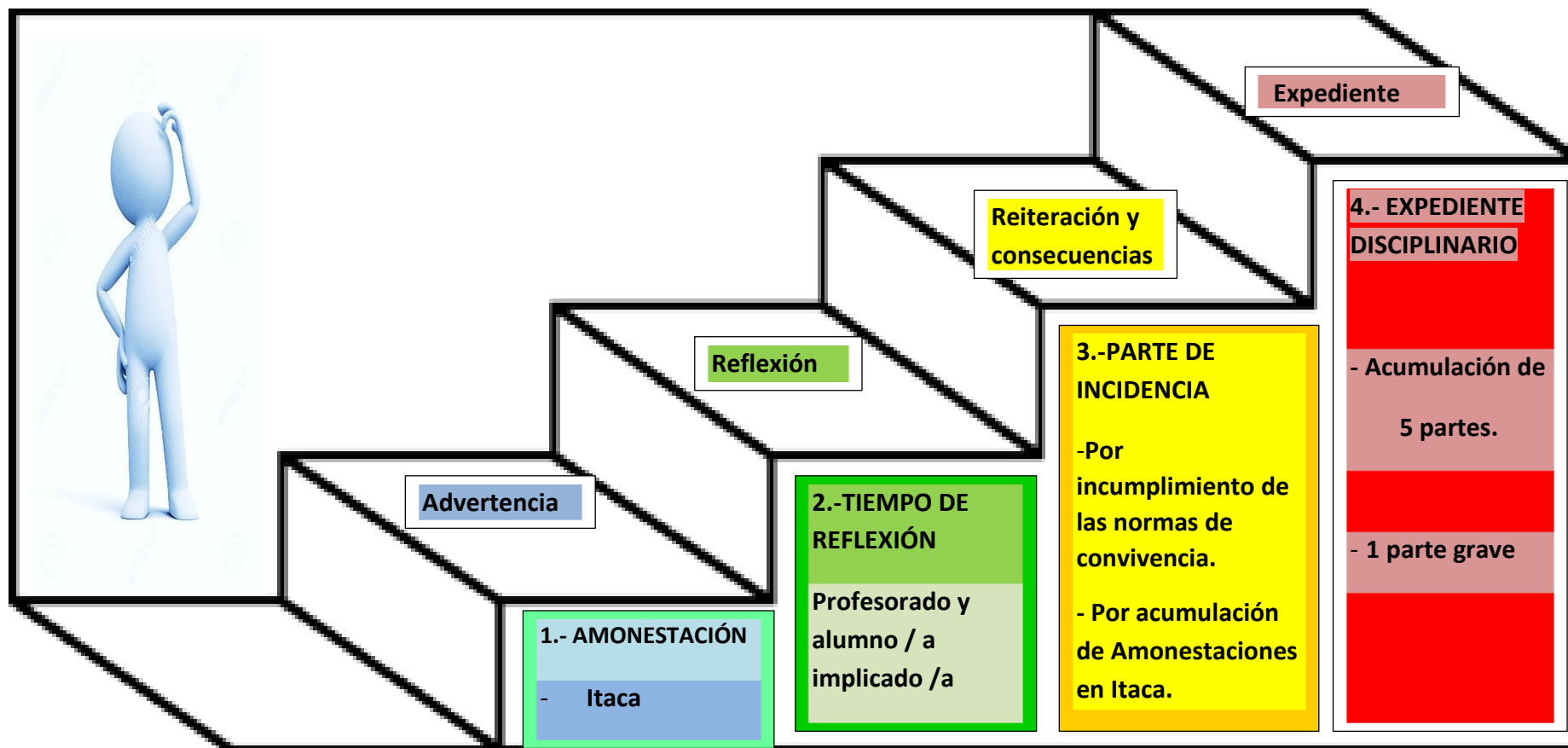


EXPEDIENTE	<p>Por acumulación de 5 partes en los que se incumplan cualquiera de los Apartados del art 35 del Decreto 39/2008 (conductas contrarias a las normas de convivencia).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Lo valora la comisión de convivencia. - El tutor o tutora debe avisar a la familia tras la acumulación de 3 partes, informándoles del riesgo de un posible expediente.
	<p>Expediente con 1 parte de incidencias cuando se incumpla alguno de los Apartados del artículo 42 (conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro).</p>	<p>Lo valora Equipo Directivo y profesorado implicado o testigo.</p> <p>Se informa a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.</p> <p>La Comisión de Convivencia decide si hay medidas cautelares.</p>



La difusión dirigida hacia familias, alumnado y profesorado se realiza a través de la siguiente infografía:

ESCALERA DE OPORTUNIDADES





11. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO EN EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

11.1 Programación de actividades

En el mes de septiembre el centro celebra entrevistas con entidades colaboradoras de la localidad y del entorno y con la Concejalía de Educación, cultura y juventud con las cuales programa actividades conjuntas. Este curso la planificación relacionada con la igualdad y la convivencia es la siguiente:

ACTIVIDAD	ENTIDAD COLABORADORA
“Tú y yo, iguales”	Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pinoso
Programa PIES	Departamento de Salud Pública de Elda
Charla prevención violencia de género	Cruz Roja de Pinoso
Campeonato de “Golbol”	Delegación ONCE de Alicante
Charla sobre conductas adictivas	Asociación de Rehabilitados de Yecla
Ciberseguridad	Especialistas sobre Ciberseguridad de la Generalitat Valenciana

11.2 Aula de Intervención Socioeducativa

El aula de Intervención Socioeducativa está coordinada por las concejalías de Educación y Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso. Uno de los objetivos de este proyecto es atender al alumnado que tras un comportamiento disruptivo y ante la ineffectividad de otras medidas, ha de ser expulsado del centro. La intervención que se plantea en el aula de intervención tiene un carácter rehabilitador con el objetivo de



reflexionar acerca de las circunstancias que han motivado la expulsión y así poder evitarlas. También se da importancia al área académica, ofreciendo apoyo al menor en la organización de su estudio y en la ejecución de las tareas que desde el centro educativo se valore hacer.

Paralelamente a esta intervención, se realiza un trabajo con la familia con el objetivo de que tomen conciencia de la situación y adquieran herramientas adecuadas para mejorar la situación del menor y de la familia en general.



12. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Una vez finalizada la elaboración del Plan de Convivencia, se dará a conocer al Claustro de Profesores, para su informe, y al Consejo Escolar, para su aprobación.

A partir de ese momento se procederá a su difusión a través de los medios posibles: reuniones, entrevistas, agenda escolar, página web del Centro, ejemplares físicos a disposición de toda la comunidad educativa.

La Comisión de Convivencia tiene como tarea hacer el seguimiento periódico y sistemático del Plan de Convivencia. Dado que en la composición de ésta están representados todos los sectores de la Comunidad Educativa, serán los miembros de la Comisión los encargados de recoger la información en cada uno de sus estamentos para someterla a análisis, valorarla y proponer e implementar los ajustes necesarios de manera inmediata.

Las medidas educativas de corrección frente a cualquier conducta disruptiva e inadecuada contra la convivencia están en todas las aulas en forma de cartelera. El recordatorio y presencia de las normas en las aulas tienen como objetivo favorecer la convivencia positiva.

Al comienzo de cada curso escolar, se revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el Centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. Esta revisión será aprobada por el Consejo Escolar e incluida en el Proyecto Educativo del Centro.



13 ANEXOS

PROTOSCOLOS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE SUPUESTOS DE VIOLENCIA ESCOLAR QUE FIGURAN EN LOS ANEXOS DE LA ORDEN 62/2014, de 28 de JULIO (DOGV 7330, 01.08.2014).

13.1 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO Y EL CIBERACOSO

1. Detectar y comunicar la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso o ciberacoso sobre algún alumno o alumna lo comunicará a un profesor o profesora, al tutor o la tutora, al Departamento de Orientación o al equipo directivo. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al equipo directivo.

2. Primeras actuaciones.

- **Equipo directivo.** El equipo directivo se pondrá en contacto con el tutor o tutora del alumno o alumna afectados y, asesorados por los servicios psicopedagógicos escolares, el departamento de orientación, el gabinete municipal autorizado o el personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento en el centro, recogerá la información para analizar y valorar la intervención que proceda.
- **El equipo de intervención.** El equipo de intervención planificará de forma rápida los recursos personales, materiales y organizativos, el momento y el lugar de reunión con los agresores, la víctima y los espectadores, siempre que sean alumnos del centro.
- En el **ciberacoso** es importante tener información de la intensidad, difusión y características del medio o dispositivo utilizado. Si existen pruebas físicas, estas han de conservarse (impresión pantalla, copia SMS), sin lesionar los derechos de toda persona y respetando la confidencialidad de las actuaciones.



3. Medidas de urgencia.

- Aumentar la supervisión y vigilancia del profesorado y personal del centro durante los descansos, recreos, comedor, baños, vestuarios, entradas y salidas del centro.
- Avisar a las familias de la víctima, y del acosador o acosadores.
- Explicarle al alumno o alumna que ha sido acosado o acosada todas y cada una de las medidas que se tomarán para darle seguridad.
- En caso de ciberacoso, indicar al alumno o alumna, si es el caso, que debe cambiar contraseñas y revisar las medidas de privacidad. Se insistirá en que no hagan desaparecer las pruebas físicas de que dispongan.
- Se pedirá al alumno o alumna acosado-a que comunique a un adulto cualquier insulto, ofensa, o agresión que reciba y se le ofrecerán los mecanismos y vías para que lo haga con la mayor discreción posible.
- Una vez oído al alumno acosador y analizada la situación, la dirección del centro le aplicará las medidas cautelares que considere necesarias, a través del procedimiento disciplinario, según el Decreto 39/2008.
- Valorada la situación, la dirección del centro decidirá aplicar o no las medidas educativas correctoras y/o disciplinarias y, si procede, se iniciará el procedimiento de apertura de expediente disciplinario, según el Decreto 39/2008, de 4 de abril.

4. Comunicación de la incidencia.

- La dirección del centro informará de la situación y del plan de intervención a la comisión de convivencia.
- La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa.
- Si la situación se agrava, o sobrepasa la capacidad de actuación del centro, se debe informar a la Inspección para que, si lo estima oportuno, solicite el asesoramiento y/o intervención de la Unidad de Atención e Intervención del PREVI de la dirección territorial correspondiente. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.

5. Comunicación a familias y/o representantes legales de todos los implicados.

- La dirección del centro realizará las entrevistas necesarias, preferentemente de forma individual.



- La dirección del centro informará a las familias del alumnado implicado en el conflicto de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel o centro educativo.
- Según la gravedad del caso, la dirección del centro comunicará a la familia de la víctima la conveniencia o no de realizar denuncia a las Fuerzas de Seguridad del Estado.
- Tal como consta en el Decreto 39/2008, artículo 41, en aquellos supuestos reincidentes y en los casos en que el centro reclame la implicación directa de los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o alumna y estos la rechacen, la Administración educativa, si considerara que esta conducta causa grave daño al proceso educativo de su hijo o hija, lo comunicará a las instituciones públicas competentes por motivo de desprotección, previo informe a la Inspección Educativa.

6. Seguimiento del caso por parte de las unidades de atención e intervención y de la inspección del centro.

La Inspección y las unidades de atención e intervención de las direcciones territoriales colaborarán con la dirección del centro en el seguimiento del caso en que hayan intervenido.

7. Definir medidas de tratamiento individualizado con la víctima, el agresor o agresores y de sensibilización con observadores, las familias y el resto del alumnado.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto. Deberán garantizar el tratamiento individualizado tanto de la víctima, de la persona o personas agresoras como del alumnado espectador, e incluir actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado.

13.2 CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA DE FORMA GRAVE Y REINCIDENTE: INSULTOS, AMENAZAS, AGRESIONES, PELEAS Y/O VANDALISMO

1. Detectar y comunicar la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento u observe una situación de conductas disruptivas muy graves, insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o



vandalismo sobre algún alumno o alumna, o sobre el centro y sus instalaciones, tratará de conocer los hechos y la situación y la comunicará a la dirección del centro.

2. Primeras actuaciones.

- La dirección recogerá y analizará la información, tomando las medidas que considere necesarias.
- La dirección del centro, o la persona en quien se delegue, comunicará la incidencia producida a las familias y les informará de la situación.

3. Medidas de intervención general.

- **Medidas educativas correctoras y/o disciplinarias.**
- Las alteraciones de conducta muy graves, insultos, amenazas, agresiones, peleas entre alumnos o alumnas, o acciones de vandalismo sobre el centro y sus instalaciones se consideran conductas perjudiciales para la convivencia del centro y por tanto se actuará aplicando medidas educativas correctoras y/o disciplinarias, según el Decreto 39/2008, de 4 de abril. Medidas y acciones que estarán especificadas en el reglamento de régimen interior del centro. La dirección del centro, recogida la información y oída la comisión de convivencia, categorizará el tipo de incidencia y propondrá medidas correctoras y/o disciplinarias, que tendrán un carácter educativo y recuperador de la convivencia en el centro.
- Si se proponen medidas educativas correctoras para alguna de las conductas tipificadas en el artículo 35 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, se ajustarán al artículo 36 del mismo decreto.
- Si se proponen medidas educativas disciplinarias, por alguna de las conductas tipificadas en el artículo 42 del Decreto 39/2008, se ajustarán al artículo 43 del Decreto.
- **Medidas de apoyo.** La dirección del centro, si lo considera conveniente, podrá solicitar otras medidas de apoyo y colaboración externas y recurrir a los servicios de otras administraciones e instituciones: entre otras, los servicios sociales municipales, servicios especializados de atención a la familia y la infancia (en adelante SEAFI), las unidades de prevención comunitarias (en adelante UPC), las unidades de conductas adictivas (en adelante UCA), así como los centros de salud. En estos casos, se planificará la intervención conjunta con todas las instituciones que estén implicadas.



13.3 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN OBSERVADA DE MALOS TRATOS Y DESPROTECCIÓN DEL MENOR

1. Identificación.

- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil lo pondrá en conocimiento del equipo directivo.

2. Actuaciones inmediatas.

- Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado-a y el Departamento de Orientación, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

3. Notificación.

El equipo educativo cumplimentará la hoja de notificación que aparece en la Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Consellería de Educación y la Consellería de Bienestar Social. El equipo directivo podrá pedir el asesoramiento Departamento de Orientación.

4. Comunicación de la situación.

- La dirección del centro enviará el original de la hoja de notificación a los servicios sociales municipales de la localidad donde reside el menor, archivará una copia en el expediente del alumno/a y remitirá otra copia a la dirección general competente en materia de protección de menores, de la Consellería de Bienestar Social.

- La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa.

- Si la situación se agravara y sobrepasara la capacidad de actuación del centro, se deberá informar a la Inspección Educativa, quien solicitará el asesoramiento o la intervención de la unidad de atención e intervención (UAI) de la dirección territorial correspondiente. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.

- La comunicación a la familia se realizará una vez se haya informado a las autoridades competentes y la realizará la dirección del centro.



5. Procedimiento de urgencia.

- Ante un alumno o alumna que presente lesiones físicas, grave negligencia o abuso sexual, un miembro del equipo directivo o personal docente en quien se delegue, le acompañará al centro de salud o a los servicios de urgencia del hospital más próximo.
- La dirección comunicará la situación de urgencia a la policía local, a la Conselleria de Bienestar Social y a la Fiscalía de Menores. Para la comunicación se utilizará la hoja de notificación que aparece en la Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Conselleria de Educación y de la Conselleria de Bienestar Social. Para la comunicación a la autoridad judicial y al ministerio fiscal, se utilizará el modelo que se encuentra en el anexo VII de esta orden.
- La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa para que, si lo estima oportuno, solicite el asesoramiento y/o intervención de la unidad de atención e intervención (UAI) de la dirección territorial correspondiente. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.

13.4 PROTOCOLO ANTE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

1. Identificación.

- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de casos de violencia de género lo notificará a la dirección del centro. a) Recogida de información. Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado o afectada, con los servicios psicopedagógicos escolares o del personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento educativo, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. - En los supuestos de peligro grave e inminente y si la situación lo requiere, se llamará al 112 y trasladará a la persona agredida al hospital de referencia. La dirección del centro, podrá solicitar medidas de apoyo y colaboración externas al centro. Si se considerara necesario se establecerá comunicación con el SEAFI, los centros de salud, la unidad de salud mental infantil y juvenil (USMIJ), los hospitales más próximos, o los centros de acogida y entidades especializadas



- Aplicación de medidas disciplinarias. En el caso de que las personas agresoras sean alumnos del centro, oída la comisión de convivencia, se actuará según se regula en el Decreto 39/2008, de 4 de abril, artículos del 42 al 49.

2. Comunicación de la situación.

- La dirección del centro informará de la situación y del plan de intervención a la comisión de convivencia.

- En el caso de que la incidencia pudiera ser constitutiva de delito o falta penal, la dirección del centro lo comunicará por fax al ministerio fiscal. Para ello utilizará el anexo VII de la presente orden. Esta comunicación irá dirigida a la sala de la Fiscalía que corresponda: 1) Si el agresor o la víctima son menores, se dirigirá a la Fiscalía de Menores. 2) Si el agresor o agresores son mayores de edad y la víctima menor de edad, se dirigirá a la Fiscalía de Violencia de Género. 3) Si el agresor o agresores y las víctimas son mayores de edad, se dirigirá a Fiscalía de Violencia de Género.

- La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa y podrá solicitar el asesoramiento o la intervención de la unidad de atención e intervención (UAI) de la dirección territorial correspondiente. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.

3. Comunicación a familias y representantes legales de todos los implicados.

- La dirección informará a las familias de los implicados del hecho de violencia, y de las medidas y acciones adoptadas.

- Según la gravedad del caso, la dirección del centro comunicará a la familia de la víctima la conveniencia de realizar denuncia a las fuerzas de seguridad.

- Tal como consta en el Decreto 39/2008, artículo 41, en aquellos supuestos reincidentes y en los casos en que el centro reclame la implicación directa de los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o la alumna y estos la rechacen, la Administración educativa, si considera que esta conducta causa grave daño al proceso educativo de su hijo o hija, lo comunicará a las instituciones públicas competentes por motivo de desprotección, previo informe a la Inspección Educativa.



4. Seguimiento del caso por parte de las unidades de atención e intervención y de la Inspección del centro.

- La Inspección y las unidades de atención e intervención de las direcciones territoriales colaborarán con la dirección del centro en el seguimiento de los casos en que hayan intervenido.

13.5 PROTOCOLO ANTE AGRESIONES HACIA EL PROFESORADO Y/O PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

1. Detección y comunicación de la incidencia.

- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una agresión que tenga por objeto al personal docente, al de administración o al de servicios tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de la dirección del centro.

- Asimismo, si los hechos pudieran ser constitutivos de delito o falta, objeto de la agresión, presentará una denuncia ante el ministerio fiscal, el juzgado de guardia o en cualquier dependencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

- El profesorado o personal de administración y servicios, si así lo estima oportuno, solicitará la asistencia jurídica de la Abogacía General de la Generalitat Valenciana, tal como se dispone en el artículo 7 de la Ley 15/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, para que ejerza las acciones legales que correspondan. La solicitud será remitida por la dirección del centro. Se enviará a la dirección territorial, donde el inspector/a de zona elaborará un informe y toda la documentación se trasladará al secretario territorial que da el visto bueno, que lo elevará a la Dirección General de Personal Docente de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

- La solicitud de asistencia jurídica contendrá la siguiente información: datos personales del interesado, un teléfono de contacto, un relato de los hechos, cuantos elementos de prueba se dispongan y que sirvan para confirmar aquellos, con cita de testigos y, si es posible, de sus testimonios. Asimismo, irá acompañada de la denuncia presentada, del parte de asistencia médica, en el caso de que exista, y de un certificado de la dirección que confirme si los hechos denunciados están relacionados con el ejercicio de la función o cargo del solicitante.



- El director o directora notificará inmediatamente el hecho denunciado a la Inspección Educativa y lo comunicará al Registro Central del PREVI.
- La dirección del centro realizará todos los trámites previstos en este protocolo con la máxima celeridad.

2. Intervención de la Dirección General de Personal

La Dirección General de Personal Docente, a la vista de la documentación remitida por el solicitante de asistencia jurídica, emitirá, como superior jerárquico, el informe a que se refiere el artículo 11.2 de la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de Asistencia Jurídica a la Generalitat. Dicho informe indicará si se cumplen los requisitos previstos en la citada ley para que el solicitante pueda recibir la asistencia de la Abogacía General de la Generalitat Valenciana. La dirección general dará traslado de todo lo actuado y realizará las actuaciones complementarias que considere necesarias.

3. Resolución

El abogado general de la Generalitat, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de Asistencia Jurídica a la Generalitat, tomará el acuerdo que corresponda y se lo comunicará al interesado. La facultad concedida al interesado por este artículo no menoscaba su derecho a designar abogado que le asista o a solicitar que este le sea designado de oficio, según el artículo 12.3 de la citada Ley 10/2005.

13.6 CONSIDERACIONES ANTE CUALQUIER SITUACIÓN DE VIOLENCIA SI SE PRODUCIERA FUERA DEL CENTRO

1. Actuaciones en general

Según se recoge en el artículo 28 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, se aplicarán de forma general los protocolos de acoso y ciberacoso escolar, conductas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo, maltrato infantil y violencia de género, si estas situaciones se producen fuera del centro, en actividades extraescolares o complementarias, y en las llevadas a cabo fuera del recinto escolar pero que estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar. Será tratada según el reglamento de régimen interno de cada centro.



2. Actuación ante una situación de violencia de género fuera del centro

a) Violencia de género fuera del centro:

Si la persona que padece la agresión es menor y se considera que existe desprotección, se podrá utilizar la hoja de notificación y el procedimiento de la Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Consellería de Educación y de la Consellería de Bienestar Social para la comunicación de la situación a Bienestar Social y a Fiscalía de Menores

b) Procedimiento ante actos vandálicos, agresiones, peleas, consumo y tráfico de sustancias perjudiciales para la salud, en el entorno escolar:

a. La dirección del centro realizará la comunicación de la situación de agresión, peleas y/o vandalismo a las Fuerzas de Seguridad del Estado que sean competentes.

b. Cuando se produzca una situación de conflicto que esté relacionada con problemas de convivencia o atente contra personas o instalaciones, en las proximidades del centro escolar, el equipo directivo, recogerá las incidencias en la ficha del entorno escolar, y la remitirá a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Política Lingüística, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.



FICHA ENTORNO ESCOLAR

		INFORME SOBRE L'ENTORN ESCOLAR INFORME SOBRE EL ENTORNO ESCOLAR	
A DADES D'IDENTIFICACIÓ DEL CENTRE / DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO			
NOM DEL CENTRE / NOMBRE DEL CENTRO		CODI DEL CENTRE / CÓDIGO DEL CENTRO	
ADREÇA (CARRER / PLAÇA, NÚMERO) / DIRECCIÓ (CALLE / PLAZA, NÚMERO)		C. POSTAL	
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX
NOM DE LA PERSONA QUE SIGNA EL COMUNICAT / NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA EL PARTE		CÀRREC / CARGO	
B FITXA / FICHA			
Li agraiem que assenyalé aquelles circumstàncies o situacions que detecte en les proximitats del seu centre i que, al seu parer, puguen estar relacionades amb alguns problemes de convivència entre membres de la seua comunitat educativa. Esta notificació es traslladarà a les forces de seguretat, millorant així la nostra coordinació per a previndre incidents en els voltants dels centres. Le agradecemos que señale aquellas circunstancias o situaciones que detecte en las proximidades de su centro y que, a su juicio, puedan estar relacionadas con algunos problemas de convivencia entre miembros de su comunidad educativa. Esta notificación se trasladará a las fuerzas de seguridad, mejorando así nuestra coordinación para prevenir incidentes en los alrededores de los centros.			
1. INDIQUE SI S'HA DETECTAT ALGUNA D'ESTES SITUACIONS EN ELS VOLTANTS DEL SEU CENTRE INDIQUE SI SE HA DETECTADO ALGUNA DE ESTAS SITUACIONES EN LOS ALREDEDORES DE SU CENTRO			
<input type="checkbox"/> Presència de jòvens no escolaritzats / Presencia de jóvenes no escolarizados <input type="checkbox"/> Presència de jòvens aliens al centre en les hores d'entrada i eixida / Presencia de jóvenes ajenos al centro en las horas de entrada y salida <input type="checkbox"/> Presència d'alumnes absentistes del propi centre en horari lectiu / Presencia de alumnos absentistas del propio centro en horario lectivo <input type="checkbox"/> Presència d'alumnes absentistes d'altres centres en horari lectiu / Presencia de alumnos absentistas de otros centros en horario lectivo <input type="checkbox"/> Presència de bandes o grups violents/conflictius Presencia de pandillas o grupos violentos/conflictivos <input type="checkbox"/> Presència de bandes o grups violents/conflictius que intimidin els seus alumnes Presencia de pandillas o grupos violentos/conflictivos que intimidan a sus alumnos <input type="checkbox"/> Incidents en el transport escolar / Incidentes en el transporte escolar <input type="checkbox"/> Baralles habituals en l'exterior / Peleas habituales en el exterior <input type="checkbox"/> Baralles entre bandes / Peleas entre bandas <input type="checkbox"/> Agressions repetides a un mateix alumne / Agresiones repetidas a un mismo alumno <input type="checkbox"/> Insults i burles sobre un mateix alumne / Insultos y burlas sobre un mismo alumno <input type="checkbox"/> Atracaments a alumnes fora del centre / Atracos a alumnos fuera del centro <input type="checkbox"/> Actes vandàlics i destrosses materials (sobre cotxes del professorat, pintades, ruptura de finestres) Actos vandálicos y destrozos materiales (sobre coches del profesorado, pintadas, rotura de ventanas) <input type="checkbox"/> Incidents o amenaces amb armes / Incidentes o amenazas con armas <input type="checkbox"/> Consum d'estupefaents / Consumo de estupefacientes <input type="checkbox"/> Tràfic/venda a la menuda d'estupefaents Tráfico/menudeo de estupefacientes <input type="checkbox"/> Altercats entre pares/familiars dels alumnes en l'eixida del centre Altercados entre padres/familiares de los alumnos en la salida del centro <input type="checkbox"/> Altres (assenyalar) _____ Otros (señalar) _____			
2. RESPECTE AL LLOC DELS FETS / RESPECTO AL LUGAR DE LOS HECHOS:			
<input type="checkbox"/> En els voltants del centre / En las inmediaciones del centro <input type="checkbox"/> En les instal·lacions del centre / En las instalaciones del centro <input type="checkbox"/> Altres (assenyalar) _____ Otros (señalar) _____			

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

MP031374

CEEE - SDGITE

DIN-44

IA - INENES - SITG - 00 - E

DIRECCIÓ GENERAL D'INNOVACIÓ, ORDENACIÓ I QUALITAT EDUCATIVA
 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, ORDENACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

02/11/12



13.7 PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO, LA EXPRESIÓN DE GÉNERO Y LA INTERSEXUALIDAD

Instrucción del 15 de diciembre de 2016, del director general de Política Educativa, por la cual se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad (DOGV 7944, 15.02.2017).

1. Detección y comunicación:

- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga sospecha de un caso de acoso por intersexualidad, identidad o expresión de género divergente lo comunicará al tutor o tutora, al coordinador o coordinadora de igualdad y convivencia al Equipo de Orientación o al Equipo Directivo. O bien cuando la familia o quien ejerza la tutoría legal, comunique el caso al centro educativo.

- El Director o Directora notificará el caso al registro PREVI y se iniciará el protocolo.

2. Estudio y valoración

- El Equipo Directivo, el tutor o tutora y el Equipo Orientador, bajo la supervisión del coordinador o coordinadora de igualdad y convivencia, asumirán directamente el caso para analizar la situación y responder adecuadamente a las necesidades del alumno o alumna.

- Con el consentimiento y la colaboración de la familia o de quien ejerza la tutoría legal, se diseñará un plan de actuación, con las actuaciones previstas en este protocolo y que responda adecuadamente a las necesidades de los alumnos o alumnas en los diferentes ámbitos de intervención: medidas organizativas, medidas educativas, de formación y de sensibilización.

3. Actuaciones de los Responsables:

- El Equipo Directivo:

- Acordar con el resto de responsables un plan de actuación y acompañamiento que incluya las medidas acordadas entre el centro y la familia, las medidas organizativas básicas y los responsables de su aplicación.



- Adoptar las medidas necesarias para garantizar un entorno seguro en el centro para el alumnado trans, con una expresión de género no normativa e intersexual.
- Asegurar en todo momento el intercambio ordenado y prudente de la información.
- Gestionar el proceso con la máxima discreción y preservar la intimidad y el bienestar del alumnado.
- Primar el derecho superior a desarrollar libremente la personalidad del alumnado de acuerdo con su identidad.
- Comunicar un posible caso de expresión o identidad de género divergente al Registro PREVI
- Solicitar la intervención de las Unidades de Atención e Intervención de las direcciones territoriales (en lo sucesivo UAI), a través del Registro PREVI y la inspección de zona.
- Velar por la correcta aplicación del protocolo

- El equipo orientador

- Asesorar al equipo docente y a la familia.
- En caso de conflicto, facilitar procesos de mediación entre las partes implicadas.
- Coordinarse con los equipos de inspección y de orientación de las UAI, con las personas expertas propuestas por estos y mantener informado al equipo docente.

- El tutor/la tutora

- Supervisar la progresión y la adaptación del alumno o la alumna.
- Hacer un seguimiento del caso y registrar todas las actuaciones realizadas.
- Coordinar todas las actuaciones previstas en el protocolo y en el plan de actuación y acompañamiento, junto al equipo directivo y orientador.

- La coordinación de igualdad y convivencia

- Supervisar todas las actuaciones previstas en este protocolo.
- Colaborar en todo aquello que determine el equipo directivo para la aplicación del protocolo.
- Asesorar al equipo directivo sobre la adquisición de materiales y bibliografía especializada o la impartición de ponencias por parte de expertos.



- Colaborar en la organización de actividades formativas que aborden cuestiones relativas al desarrollo sexual diferente, la identidad y la expresión de género, la diversidad LGTBI y la educación afectivosexual.

- La inspección educativa

- Activar la intervención de las UAI en los casos que lo requieran.

- Las Unidades de Atención e Intervención (UAI)

- Asesorar a todos los agentes implicados, supervisar la aplicación del protocolo y proponer la participación y asesoramiento de expertos externos.

4. Medidas organizativas

- Documentación e identificación

- Se adecuará la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, informes de evaluación, boletines de notas, sobres de matrícula, identificación del material...) en consideración al nombre y al género con el que se siente identificado el alumno o alumna, a petición de la familia o de quien ejerza la tutoría legal, que se comunique por escrito, mientras el alumno o alumna sea menor de edad o no esté emancipado. No obstante, la documentación oficial del alumno o alumna no podrá modificarse hasta que no se realice el cambio de nombre en el Registro Civil y se traslade al centro la documentación pertinente. En cualquier caso, se priorizará el bienestar del alumnado.

- Habrá que dirigirse al alumno o alumna por el nombre y la adscripción de género que haya escogido y comunicado en el centro.

- Se garantizará la libertad de vestimenta con que el alumno o alumna se sienta identificado, de acuerdo con el género expresado.

- Uso de las instalaciones del centro según la identidad de género expresada

- Se garantizará al alumnado el acceso a los lavabos y los vestuarios de acuerdo con la identidad de género manifestada.

- Conviene estudiar y repensar la disponibilidad y distribución de lavabos de chicos y chicas, o la posibilidad de que sean mixtos.



- Plan de convivencia e igualdad

- Todas las medidas de prevención, detección e intervención previstas para hacer frente a posibles casos de discriminación, acoso, violencia de género y maltrato por intersexualidad, identidad o expresión de género divergente o por orientación sexual, deberán constar en el Plan de convivencia e igualdad del centro.

- El coordinador o la coordinadora de igualdad y convivencia supervisará todas estas actuaciones, en colaboración con el equipo directivo, el equipo orientador y el tutor o la tutora, especialmente, durante el proceso de transición de género que efectúa la persona durante su estancia en el centro educativo.

- Medidas educativas

- Se adoptarán todas las medidas necesarias encaminadas a garantizar el respeto hacia las personas trans y con intersexualidades y un trato igualitario e inclusivo

- Se diseñarán los proyectos educativos desde el principio general del respeto a la libertad y a los derechos humanos, entre los cuales, el derecho a expresar y a desarrollar la identidad sentida

- Los reglamentos, planes y programas de centro se configurarán desde los principios de la inclusión educativa.

- Se evitará la realización de actividades diferenciadas por género. Si se produce en algún caso esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con que el alumno o alumna se sienta identificado.

- Se garantizará la coordinación de los miembros del claustro y del equipo docente para llevar adelante las actuaciones previstas, después de haber detectado un posible caso de identidad de género divergente.

- Se tendrá un cuidado especial en la configuración del grupo-clase de referencia del alumnado en el proceso de transición de género, de manera que favorezca la inclusión del alumno o la alumna, respetando la integridad de su red social.

- Las personas adultas harán uso de un lenguaje inclusivo, igualitario y respetuoso con la diversidad. No se permitirán usos lingüísticos discriminatorios ni actitudes arraigadas que puedan ser denigrantes hacia las personas trans, ni considerarlas falsamente inocuas.

- Las explicaciones sobre el desarrollo sexual del ser incluirán todas las posibilidades anatómicas existentes y no se permitirán explicaciones que puedan ser discriminatorias y estigmatizantes hacia las personas con intersexualidades.



- Se evitará articular discursos basados en estereotipos o que presuponen la asignación de un género o una orientación sexual determinada por el sexo biológico.

- Se practicará la tolerancia cero ante cualquier conducta que atente contra las particularidades anatómicas y reproductivas y la integridad de la persona objeto de posible asedio.

- Se promoverán modelos de masculinidad igualitarios contrapuestos a los modelos machistas y de dominación imperantes en la sociedad.

- Medidas extraordinarias en caso de detección de indicadores de transfobia

- Se trata de prevenir posibles situaciones de disconformidad, malestar y rechazo que le produzca al alumno o alumna la situación de divergencia entre la identidad psicológica y el sexo anatómico, así como de posibles situaciones de discriminación o transfobia.



13.8 DECLARACIÓN DE COMPROMISO FAMILIA-TUTOR



I.E.S. "José Marhuenda Prats"
C/Príncep d'Astúries,18 El Pinós



03007789@gva.es
Tlf. 96 695 72 85
Fax 96 695 72 86
<http://iesjmp.edu.gva.es>

DECLARACIÓN DE COMPROMISO FAMILIA-TUTOR E.S.O. CURSO 2015-2016

A. OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN DE COMPROMISO

- Las **FAMILIAS o REPRESENTANTES LEGALES** y el **CENTRO EDUCATIVO** a través de la figura del tutor/a manifiestan que **ESTÁN DISPUESTOS A COOPERAR** en el proceso enseñanza-aprendizaje del alumno.
- El **ALUMNO/A** conoce la cooperación familia-tutor y manifiesta su disposición a colaborar.

B. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN LA DECLARACIÓN DE COMPROMISO

ALUMNO/A _____ del curso y grupo _____

D/Dña. _____ **representante legal** del alumno.

D/Dña. _____, **tutor/a** del alumno.

1. JUSTIFICACIÓN	4
2. OBJETIVOS.....	7
3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	8
3.1 Alumnado.....	8
3.2. Profesorado.....	9
3.3. Familias	9
4. COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA Y, SI ES EL CASO, DEL EQUIPO DE MEDIACIÓN ESCOLAR EN EL QUE PARTICIPA EL ALUMNADO DEL CENTRO	10
4.1. Comisión de Igualdad y Convivencia.....	10
4.1.1. Composición.....	10
4.1.2. Funciones de la Comisión de Convivencia	10
4.1.3 Objetivos	11
4.2. Equipo de Igualdad, Convivencia y mediación escolar	12
5. DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD	14



6. ACCIONES PARA LA CONSECUCCIÓN DE UNA ESCUELA IGUALITARIA Y COEDUCADORA	16
6.1. Acciones orientadas al reconocimiento y la inclusión de las mujeres y su producción cultural y científica dentro de las programaciones de cada materia	16
6.2. Acciones de prevención de la violencia de género:.....	25
6.3. Acciones de promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidad de género.....	25
7. ACCIONES ORIENTADAS A LA SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA POSITIVA PARA CONSEGUIR UN CLIMA EDUCATIVO ADECUADO EN EL CENTRO	27
7.1. Organización horaria y espacial	27
7.2. Actividades extraescolares.....	28
7.3. Tutorías individualizadas.....	29
7.4. El diálogo como modelo de la prevención de conflictos	29
7.5. Optatividad	30
7.6. Organización de desdobles y refuerzos	30
7.7. Programa de apoyo en las horas de patio	30
7.8. Actividades organizadas por el grupo de Biblioteca	31
7.9. Actividades organizadas por la Coordinación de Igualdad y Convivencia	32
7.10. Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje por parte del Departamento del Orientación... ..	34
8. PLANES Y PROGRAMAS QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA	35
8.1. Plan de Transición	35
8.2. Plan de Acción Tutorial	37
8.3. Tutoría Entre Iguales: TEI	38
9. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.....	41
10. R.R.I.: MEDIDAS DE CORRECCIÓN ANTE CUALQUIER CONDUCTA DISRUPTIVA E INADECUADA CONTRA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO	42
10.1. Normas de convivencia y funcionamiento interno del centro	42
10.1.1. Entrada, permanencia y salida del centro	42
10.1.2 Control de faltas de asistencia y retrasos del alumnado	44
10.1.3 Convivencia	45
10.1.4 Hábitos de trabajo	45
10.1.5 Conservación de material e instalaciones	45
10.1.6. Uso del teléfono móvil y otros aparatos electrónicos	45
10.1.7 Introducción en el centro de sustancias nocivas para la salud.....	46
10.1.8 Aula de convivencia	¡Error! Marcador no definido.
10.1.9 Medidas educativas correctoras.....	¡Error! Marcador no definido.



11. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO EN EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA 50

 11.1 Programación de actividades..... 50

 11.2 Aula de Intervención Socioeducativa..... 50

12. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA 52

13 ANEXOS 53

 13.1 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO Y EL CIBERACOSO 53

 13.2 CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA DE FORMA GRAVE Y REINCIDENTE: INSULTOS, AMENAZAS, AGRESIONES, PELEAS Y/O VANDALISMO 55

 13.3 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN OBSERVADA DE MALOS TRATOS Y DESPROTECCIÓN DEL MENOR 57

 13.4 PROTOCOLO ANTE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO 58

 13.5 PROTOCOLO ANTE AGRESIONES HACIA EL PROFESORADO Y/O PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS..... 60

 13.6 CONSIDERACIONES ANTE CUALQUIER SITUACIÓN DE VIOLENCIA SI SE PRODUJERA FUERA DEL CENTRO 61

 13.7 PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO, LA EXPRESIÓN DE GÉNERO Y LA INTERSEXUALIDAD 64

 13.8 DECLARACIÓN DE COMPROMISO FAMILIA-TUTOR 69

C. ACUERDOS DE LAS PARTES

1. FAMILIA:

- Conocer las normas, organización y Plan de Convivencia del centro.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor/a, y con los profesores del alumno informándose periódicamente sobre el aprendizaje, actitud y conducta del mismo.
- Aportar informes médicos o sociales que puedan afectar al aprendizaje o conducta de su hijo.
- Favorecer la asistencia y puntualidad a clase de su hijo o hija con los materiales.
- Colaborar en el cumplimiento de las tareas escolares y facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuados para su hijo o hija en casa.
- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las medidas disciplinarias impuestas al alumno.
- Reconocer y premiar la mejora de resultados o de conducta de su hijo/a.
- Aceptar que su hijo realice acciones educativas con finalidad social pactadas con el ayuntamiento de su localidad u ONG, en caso de expediente disciplinario que implique expulsión temporal del centro.
- OTROS: _____



2. TUTOR/A:

- Facilitar y mantener una comunicación fluida con las familias.
- Guardar confidencialidad sobre informes aportados por las familias que no tengan que ver con el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Establecer y comunicar los objetivos académicos y el comportamiento del alumno.
- Informar sobre las normas, organización y Plan de Convivencia del centro.
- Ofrecer apoyo pedagógico y pautas orientativas para facilitar hábitos de estudio en su hijo/a.
- Hacer seguimiento y comunicar a la familia la mejora en resultados o conducta.
- Informar sobre la posibilidad de realización de acciones educativas con finalidad social y de carácter educativo pactadas con el ayuntamiento u ONG de la localidad, para el cumplimiento de expedientes sancionadores que impliquen expulsión temporal del alumno.
- OTROS: _____

3. ALUMNO/A

- Asistir a clase con puntualidad y con los materiales.
- Conocer y aceptar los compromisos acordados por mi familia y mi tutor.
- Atender y participar en clase y realizar las actividades.
- Conocer y aceptar las normas y funcionamiento del centro.
- Informar diariamente a mi familia sobre las actividades que he de realizar en casa.
- Aceptar que mi tutor/a y mi familia hagan seguimiento de mi trabajo escolar y de mi conducta.
- Aceptar las medidas que se puedan imponer por incumplimiento de los acuerdos alcanzados con mis padres y tutores.
- OTROS: _____

D. PREVISION DE REVISIÓN Y NIVEL DE PROGRESOS

-
-
-
-
-

E. FECHA Y FIRMA

En _____, a _____ de _____ de 20

Familia/tutores legales
Fdo.

Tutor/a
Fdo.

Alumno/a
Fdo.

Vº Bº Director
Fdo.



El presente Plan de Igualdad y Convivencia ha sido revisado por el Equipo Directivo del IES José Marhuenda Prats y evaluado por Consejo Escolar con fecha*

tal como establece la ORDEN 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en su artículo 6.

*Se indicará la fecha cuando sea aprobado por Consejo Escolar.